



J

DIARIO OFICIAL



Triunfo y Premio "Aclaración"
DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



C E S E

Número 1.021/1967, por el que se dispone el cese de don José Yanguas Miravete en el cargo de Secretario general del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

De conformidad con lo preceptuado en el número siete del artículo décimo de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presiden-

cia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en disponer que don José Yanguas Miravete cese en el cargo de Secretario general del Gobierno General de la provincia de Sahara, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 119, de 1967.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría



EJERCITO DEL AIRE

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los jefes del Ejército del Aire que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se indica:
Coronel D. Antonio Ortiz-Repiso Moreno, de tercera clase.
Otro, D. Rafael Beitzegui Puertas, de tercera clase.

Teniente coronel D. Alfredo Ribero del Olmo, de segunda clase.
Madrid, 24 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central
del Ejército



CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Convocatoria

1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, excepto la especialidad de Es-

tomatología, que se cursará en la Facultad de Medicina de Madrid.

2.—FASES DEL CURSO Y FECHAS DE INICIACION

2.1 *Concurso-oposición (en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar).*

- Especialidad de Estomatología: El 11 de julio de 1967.
- Especialidades quirúrgicas, excepto Cirugía General: El 17 de octubre de 1967.
- Resto de las especialidades: El 5 de septiembre de 1967.

2.2 *Curso propiamente dicho.*

- Especialidad de Estomatología: En la fecha que señale la Facultad de Medicina de Madrid para el curso 1967-68.

- Especialidades Quirúrgicas, excepto Cirugía General: El 14 de noviembre de 1967.
- Resto de las especialidades: El 17 de octubre de 1967.

3.—NUMERO DE PLAZAS

3.1 Especialidades médicas.

Medicina Interna	2
Dermovenereología	1
Neuropsiquiatría	1
Anestesiología y Reanimación	4
Pulmón y Corazón	1

3.2 Especialidades Quirúrgicas.

Cirugía General	2
Traumatología	1
Urología	1
Cirugía Plástica y Recuperativa	1
Cirugía Cardio-Vascular	1
Cirugía Torácica	1
Neurocirugía	1

3.3 Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Oftalmología	1
Otorrinolaringología	2
Estomatología	2

3.4 Especialidades Biológicas y Físico-Químicas.

Medicina Preventiva y Análisis Clínicos	2
Radioelectrología	2

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—NORMAS DE CARACTER ESPECIFICO

Las que figuran en las Ordenes de 10 de febrero de 1962 (D. O. número 37) y 28 de abril de 1965 (D. O. número 101), entendiéndose que las condiciones que señalan para los aspirantes han de estar cumplidas en la fecha de iniciación del curso.

6.—PROGRAMAS

Los aprobados por Orden de 8 de octubre de 1960 (D. O. núm. 246, Apéndice núm. 4 de la «Colección Legislativa»).

7.—EXAMENES

Se celebrarán en la forma dispuesta en la Orden de 25 de mayo de 1961 (D. O. núm. 120).

Los opositores que, voluntariamente, deseen hacer una demostración del conocimiento de uno o varios idiomas extranjeros, podrán someterse a una prueba, valorándose con un punto cada idioma que demuestren conocer.

8.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Las instancias de los peticionarios deberán tener entrada en el Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) antes de las siguientes fechas:

— Para la Especialidad de Estomatología: 15 de junio de 1967.

— Para el resto de las Especialidades: 1 de julio de 1967.

Madrid, 19 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION DE OPERADORES DE EQUIPOS DE SONDEO METEOROLOGICO

Títulos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 88) e Instrucción General núm. 967-2, de 3 de enero de 1967, y por haber superado la Instrucción correspondiente con las calificaciones que se señalan, se concede el Título de Operador de Equipos de Sondeo Meteorológico a los sargentos y cabos primero de Artillería que a continuación se relacionan:

Sobresalientes

- Sargento D. José Florentino Ruiz Nauhs.
- Cabo primero Ceferino González Díaz.

Aptos

- Sargento D. Adrián Orea del Rey.
- Otro, D. Miguel Fernández Martín.
- Otro, D. José Antonio Paniagua González.
- Otro, D. Gerardo Ramos Ruiz.
- Otro, D. Carlos López Peinó.
- Otro, D. Julio Díez Beired.
- Otro, D. José Baños Cazorla.
- Otro, D. Francisco López Acosta.
- Otro, D. Gonzalo Miguel Isabel.
- Otro, D. Miguel Angel León Carretero.
- Otro, D. Juan Gómez-Limón Camacho.
- Otro, D. Vicente Florentino Gómez.
- Otro, D. Alfonso Rodríguez Cubero.
- Otro, D. José Cabrera Pérez.
- Otro, D. Simón Arias Leo.
- Otro, D. Santiago Solano Martínez.
- Cabo primero Cándido Nieves Nieves.
- Otro, Andrés Díaz Cana.
- Otro, Pedro Ruiz Ruiz.
- Otro, Pedro García Vidal.
- Otro, Francisco Jiménez Poblete.
- Otro, Ramón Pulido Plaza.
- Otro, Lucas González Montes.
- Otro, Juan García García.

Madrid, 19 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



TRIENIOS Y PREMIOS DE PERMANENCIA

Aclaraciones a la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80)

En aclaración de la O. M. que regula la aplicación de los beneficios que concede el artículo 5.º de la Ley 113/66 y el artículo 4.º del Decreto 329/67, la redacción de los artículos que se indican queda como sigue:

Artículo 1.º Los preceptos concedidos en la presente Orden se aplicarán exclusivamente al personal militar y asimilado del Ejército a que hace referencia el artículo 1.º de la Ley 113/66, procedente de las clases de tropa y marinería que en 1 de enero de 1967 figurase con carácter permanente, con empleo mínimo de sargento en las correspondientes Escalas profesionales del Ejército de Tierra.

Artículo 3.º Tres.—La fracción de tiempo de servicios efectivos, transcurrida entre el perfeccionamiento del primer premio de permanencia y el ascenso a suboficial no será de abono para el perfeccionamiento de trienio de suboficial.

Artículo 4.º Séptimo.—La rectificación con carácter retroactivo únicamente será promovida por personal que no se encuentre en situación de actividad y al que le sea de aplicación el artículo 1.º de la presente Orden por estar en situación de actividad en la fecha de entrada en vigor de la Ley 113/66.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Continuación en el servicio

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), por reunir las condiciones exigidas se concede prórroga de continuación en el servicio por un año a partir del día 22 del actual, fecha en que le correspondería el retiro por edad, al brigada de la Guardia D. Lorenzo Muñoz de Nicolás, del Regimiento de la Guardia.

de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), por reunir las condiciones exigidas se concede prórroga de continuación en el servicio por un año, a partir del día 25 del actual, fecha en que le correspondería el retiro por edad, al sargento primero de la Guardia D. Basilio Sacristán Rubio, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada de libre elección por Orden de 17 de abril de 1967 (D. O. núm. 89), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Visiers Aizpún, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 27 de abril de 1967 (D. O. número 98), en los Estados Mayores de las Grandes Unidades que se indican, se destina a los jefes y oficial que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Capitanía General de Canarias

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Echardo del Valle. (En vacante de comandante), del E. M. de dicha Capitanía General.

Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Gómez de Salazar y Alonso, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

FORZOSO

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto de 1 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL, núm. 107).

División de Montaña «Urgel» núm. 4

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Monasterio Mac-Crea, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1937 («B. O. del Estado» número 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto, que, el comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Rodríguez Toquero, del Estado Mayor Central del Ejército, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Artillería), existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1967, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Del Alto Estado Mayor

Teniente coronel (E. A.) don Carlos Jiménez Martínez, diplomado de Estado Mayor, diez trienios de oficial.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Teniente coronel (E. A.) don Jesús Ruiz Molina, diplomado de Estado Mayor, diez trienios de oficial.

Comandante (E. A.) don Salvador García Siso, diez trienios de oficial.

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel (E. A.) don José Barranco Lama, diplomado de Estado Mayor, diez trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Saavedra Palmeiro, diplomado de Estado Mayor, diez trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Pedro González Clemente, diez trienios de oficial.

De la Capitanía General de Baleares

Teniente auxiliar D. Pedro Domínguez Latorre, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Cuartel General del Ejército del Norte de África

Teniente coronel (E. A.) don José Pérez Pérez, diez trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXII

Teniente auxiliar D. Angel Cruz Esteban, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII

Teniente auxiliar D. Eduardo González Suárez, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1967.

De la Brigada Paracaidista

Teniente coronel (E. A.) don Francisco Manjón Cisneros, diez trienios de oficial.

De la Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Francisco Izquierdo Altamirano, ayudante de campo del General segundo Jefe de la misma, diez trienios de oficial.

De la Subinspección de la 8.ª Región Militar

Coronel (E. A.) don Joaquín Ordás Latas, catorce trienios de oficial.

De la Subinspección de la Legión

Comandante legionario D. César del Busto Palacios, diez trienios (tres de suboficial).

Capitán legionario D. Valentín Domínguez Cereceda, diez trienios (tres de suboficial).

Del C. I. R. núm. 3

Comandante (E. A.) don Juan Martínez Hurtado, diez trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 8

Comandante (E. A.) don Francisco Sánchez Riguera, diez trienios de oficial a percibir desde 1 de mayo de 1967

Del C. I. R. núm. 11

Teniente auxiliar D. Donato López García, diez trienios (ocho de suboficial).

Del C. I. R. núm. 15

Comandante (E. A.) don José Izquierdo San Martín, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Málán número 3

Teniente auxiliar D. Elías Araujo López, diez trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Dositteo Arias Campos, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Teniente (E. A.) don Felipe Cabrera Regojo, cinco trienios (uno de suboficial).

Teniente auxiliar D. Juan Eguileta Yáñez, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Comandante (E. A.) don Jaime Calderón Lozano, diez trienios de oficial. Otro, D. Juan Manjón de Cisneros, diez trienios de oficial.

Otro, D. Rafael Vidal Jiménez, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Teniente coronel (E. A.) don Felipe Burgos Andueza, diez trienios de oficial.

Capitán (E. A.) don Luis Rodríguez Lucas, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Teniente auxiliar D. Manuel de Cosío Barrios, diez trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Gabriel Camacho Díaz, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Teniente coronel (E. A.) don Francisco Cano Gutiérrez, diez trienios de oficial.

Comandante (E. A.) don Manuel Lorenzo Ortega, diez trienios de oficial. Otro, D. Félix Ruiz Santiago, diez trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Francisco García Pimentel, diez trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. José Luna Montero, diez trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Emeterio Vara Sutil, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Teniente coronel (E. A.) don Arturo Esteban Rodríguez, diez trienios de oficial.

Otro, D. Carlos Lapresta Calvo, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Comandante (E. A.) don Tomás Ordóñez Díaz, diez trienios de oficial.

Capitán (E. A.) don Enrique Peralta Andréu, diez trienios (tres de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Teniente auxiliar D. Román Barreiro Barros, diez trienios (nueve de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Teniente coronel (E. A.) don Santiago Vez Vilar, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Teniente coronel (E. A.) don Alfonso Aguado Ortega, diez trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Barrera Cobos, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Teniente coronel (E. A.) don Manuel Horrillo Manzanares, diez trienios de oficial.

Comandante (E. A.) don Miguel Cervantes Senosiain, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Comandante (E. A.) don Joaquín Gómez Bosh, diez trienios de oficial.

Otro, D. Juan Mateo López de Viña, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Ullontia número 59

Comandante (E. A.) don Horario Rodríguez Rodríguez, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Comandante (E. A.) don Luis Cámara Martínez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Baldomero Sanz Vega, diez trienios de oficial a percibir desde 1 mayo de 1967.

Otro, D. Aurelio Ferreiro Quiroga, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Comandante (E. A.) don Eduardo Pedrero Fernández, diez trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Alfonso Barrios Fernández, diez trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Ramiro Vidal Vidal, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 63

Teniente coronel (E. A.) don Alejandro Ibarra Burillo, diez trienios de oficial.

Otro, D. José de Rueda Marse, diez trienios de oficial.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Comandante (E. A.) don Eugenio Saracibar González, diez trienios de

oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De la P. L. M. R. del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42

Comandante (E. A.) don José Alvarez Sio, diez trienios de oficial.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4

Comandante (E. A.) don Domingo Delgado Obregón, diez trienios de oficial.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7

Comandante (E. A.) D. José Riera Cañedo, diez trienios de oficial.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8

Comandante (E. A.) don Alfonso Nistal Nistal, diez trienios de oficial.

Del Grupo Logístico núm. XII

Teniente coronel (E. A.) don Vicente Andrés Jiménez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Grupo de Regulares de Tetuán número 1

Teniente auxiliar D. Antonio Murillo Clavijo, diez trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Clemente de la Hoz Pérez, diez trienios (siete de suboficial).

Del Grupo de Regulares de Melilla número 2

Teniente auxiliar D. José Abad Poncejoán, diez trienios (ocho de suboficial) a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Grupo de Regulares de Ceuta número 3

Comandante (E. A.) don José Lladó de Torres, diez trienios de oficial.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Comandante (E. A.) don Ernesto Díaz Ligüeri, diez trienios de oficial.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Comandante (E. A.) don Isidoro Cuenda Ruiz, diez trienios de oficial.

De la Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Coronel (E. A.) don Joaquín Cortina Pascual, jefe de la misma, catorce trienios de oficial.

De la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Coronel (E. A.) don José Maside Mosquera, jefe de la misma, catorce trienios de oficial.

De la Jefatura del Servicio de Defensa A. B. O.

Teniente coronel (E. A.) don Manuel Díaz Sosa, diez trienios de oficial.

De la 2.ª Zona de la I. P. S.

Teniente auxiliar D. Florentino Rodríguez Pajuelo, diez trienios (ocho de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Teniente auxiliar D. Antonio Llanos Becerra, diez trienios (ocho de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Comandante (E. A.) don Alfredo Alfonso de Castro, diez trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17,

Comandante (E. A.) D. Benito Martín Rodríguez, diez trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35

Comandante (E. A.) don Antonio Méndez Carrasco, diez trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44

Comandante (E. C.) don Fernando Martín Cerrinegro, doce trienios (uno de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77

Comandante (E. C.) don Renato Alvarez García, diez trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83

Teniente auxiliar D. Camillo Bello Novoa, diez trienios (nueve de suboficial).

Del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región

Capitán auxiliar D. Ramón Riera García, diez trienios (dos de suboficial) a percibir desde 1 de abril de 1967.

Del Juzgado Permanente de la 9.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Enrique Margalef Apolinar, nueve trienios (uno de suboficial).

De la Academia General Militar

Comandante (E. A.) don Francisco Belza y Ruiz de la Fuente, diez trienios de oficial.

Otro, D. Abundio Morales Arnaño, diez trienios de oficial.

De la Academia de Infantería

Caballero adferez cadete D. Armando Domeque Cuartero, un trienio de oficial a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Carlos Peña Pérez-Herrera, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Otro, D. Benjamín Mercader Sevilla, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1966.

Otro, D. Alfonso Fernández Pérez, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Del Museo del Ejército

Capitán (E. A.) don José Lozano de Sosa Cuevas, diez trienios (tres de suboficial).

De la Jefatura Provincial de Protección Civil de Huesca

Comandante (E. A.) don Rafael Garrido Masero, doce trienios (dos de suboficial).

De las Fuerzas de Policía Armada

Comandante (E. A.) don Manuel Gómez González-Alegre, diez trienios de oficial.

Otro, D. Luis González González, diez trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Hilario Fernández Fernández, diez trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Fidel González González, diez trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Manuel López del Valle, diez trienios (ocho de suboficial).

PERSONAL EN SITUACION DE «A MIS ORDENES»

En la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Fernando Díaz Alvarez, agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, diez trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Eduardo Sánchez Royano, diez trienios de oficial a percibir desde 1 de mayo de 1967.

En la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Valeriano Loperena Redín, diez trienios de oficial.

En la 5.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Manuel Miguel Sarasa, diez trienios de oficial a percibir desde 1 de mayo de 1967.

En el Norte de Africa

Coronel (E. A.) don José Sánchez Vargas, catorce trienios de oficial.
Comandante (E. A.) don José Tabernero Estévez, diez trienios de oficial.

En situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don Fernando Redondo Díaz, cuatro trienios de oficial a percibir desde 1 de agosto de 1965.

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Víctor Pérez Santana, diez trienios (ocho de suboficial).

En situación de disponible en la 4.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. José Ortega Fernández, diez trienios (dos de suboficial).

En situación de disponible en el Norte de Africa

Capitán auxiliar D. José Martín Herrera, diez trienios (dos de suboficial).

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA*En la 1.ª Región Militar*

Coronel D. Juan Villasante Alonso, diez trienios de oficial.
Comandante D. Juan Varela Vázquez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1967.
Otro, D. Juan Zamorano Martínez, diez trienios de oficial a percibir desde 1 de mayo de 1967.

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Manuel Fernández Lissen, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.
Otro, D. Carlos Romo Baranda, diez trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Juan Lobato Callejón, diez trienios de oficial.
Capitán D. Francisco Jiménez García, nueve trienios de oficial.
Otro, D. Jaime Estaras Ripoll, nueve trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Comandante D. Felipe Gil Vicente, diez trienios de oficial.
Otro, D. Máximo Rodríguez Díez, diez trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Teniente coronel D. Venancio López Lorenzo, diez trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. Manrique Pascual Sánchez, diez trienios de oficial.
Otro, D. Miguel Robledo Roldán, diez trienios de oficial.

En Baleares

Comandante D. José Ferrer Pérez, diez trienios de oficial.

En Canarias

Comandante D. Honorio Armas Armas, diez trienios de oficial.
Capitán D. Vicente Fox Pérez, diez trienios de oficial.

ESCALA DE COMPLEMENTO*(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)**En la 1.ª Región Militar*

Teniente de complemento D. José Sánchez Villalón, colocado, diez trienios de suboficial a percibir desde 1 de abril de 1967.

En la 2.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Adrián Hidalgo Sánchez, colocado, diez trienios de suboficial.

En la 3.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Pablo Martín Castrillo, colocado, once trienios (cuatro de suboficial) a percibir desde 1 de mayo de 1967.

En la 9.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Eugenio Díaz Sánchez, colocado, diez trienios (ocho de suboficial).
Otro, D. Salvador Luna Moreno, reemplazo voluntario, diez trienios (ocho de suboficial).
Otro, D. Francisco Contreras Avilés, colocado, diez trienios de suboficial.
Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Gordejuela Núñez, Segundo Jefe de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Pérez Enciso, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando en su agregación a la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de mayo de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eustaquio Esteban Alonso, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, quedando en la situación de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.
Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con efectos de 8 de junio de 1967, en las condiciones que determina el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Pedro Huertas Grijalba, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.
Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.), D. Santiago Macías Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, el día 20 de mayo de 1967.

Capitán auxiliar D. Elías González Castaño, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, el día 20 de mayo de 1967.

Otro, D. Juan Montero Gómez, del C. I. R. núm. 12, el día 20 de mayo de 1967.

Teniente auxiliar D. Constantino Gómez Gómez, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y en comisión en el Gobierno Militar de dicha plaza, el día 21 de mayo de 1967.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala

de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Infantería (E. A.), don Francisco Martínez Pardo, con destino en el C. I. R. núm. 4, quedando en disponibilidad ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería D. Juan Matilla de la Fuente, D. E. M., del Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. III, con doña María Adela Martínez Ferrín.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán auxiliar de Infantería, correspondiente a la Instrucción General 162-127, plantilla eventual, existente en la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66. apartado uno, del Decreto 1403/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de capitán auxiliar de Infantería, correspondiente a la Instrucción General 162-127, plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 12 de mayo de 1967 falleció en la plaza de Burgos, el subteniente de Infantería D. Félix García García, que tenía su destino en la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de dicha Región Militar.

Madrid, 23 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente coronel de Infantería en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», D. Alberto Ferrando López, quedando en situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de mayo de 1967, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Sinestio Arriazu Galindo.

Don Andrés López Sanabria.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 15 de abril de 1967 (D. O. núm. 87), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia, excepto al que se le concede prórroga de incorporación.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)

Don José Cordero Garrido, del Distrito de Valencia, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1967-68.

A la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción) (Jaca, Huesca)

Don Antonio Ripoll Jaén, del Distrito de Valencia.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 15 de abril de 1967 (D. O. núm. 87), y por haber resultado no apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana)

Don Juan Martínez Navarro, del Distrito de Valencia, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 20 de agosto próximo.

Al Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Don Rafael Terol Gisbert, del Distrito de Valencia, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 20 de agosto próximo.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los

trienios acumulables que se indican a los jefes, oficiales y suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Catorce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1967

Coronel (E. A.) D. Santiago Tena Ferrer, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Serafín Díaz Baeza, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Victoriano Hernández Higuera, inspector de la 1.ª Región Pecuaria.

Otro, D. Joaquín Calvo Frexes, de la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Salustio González-Regueral y Losada, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Ozores Arraiz, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Juan Botana Rose, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Raimundo de Udaeta Paris, inspector de la 2.ª Región Pecuaria.

Coronel D. Luis Merry Gordón, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael Amián Costi, al mando del 7.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Enrique Sánchez Pareja de Obregón, del Depósito de Recría y Doma de Eciija.

Diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1967

Teniente coronel (E. A.) D. José Joaquín Cano Medrano, ayudante de campo del General D. Juan de Azpiroz y Azpiroz.

Otro, D. Carmelo Gómez Buendía, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Secundino Alvarez Rego, del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Otro, D. Ricardo Ofiate de Pedro, al mando del Grupo Ligero Sahariano II.

Otro, D. Enrique Sillo Carballo, delegado de Cría Caballar de las provincias de Valladolid, Palencia y Segovia.

Otro, D. Eduardo Pérez-Cereza Clavijo, ayudante de campo del General D. Fernando Rodrigo Cifuentes.

Otro, D. Joaquín Sánchez Pareja de Obregón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Comandante (E. A.) D. Antonio Acero Santamaría, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Roberto Mayo Salvador, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. Francisco Cibrán Martínez, al mando del Grupo Ligero de Caballería X.

Otro, D. Desiderio Serradilla Calvo, ayudante de campo del General don Conrado Carretero de Pablo.

Diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967

Comandante (E. A.) D. Bartolomé Morey Estrada, del 4.º Depósito de Sementales. Rectificación a la Orden Circular de 27 de mayo de 1964 (D. O. núm. 126).

Otro, D. Agapito Guzmán de Lázaro Cabeza, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Comandante (E. C.) don Leopoldo Cerdá López, de la Jefatura Local de Protección Civil, doce trienios (dos de suboficial y diez de oficial), a percibir desde 1 de junio de 1967.

Teniente auxiliar D. Manuel Juan Díaz, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, diez trienios (siete de suboficial y tres de oficial), a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. José Rey Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, diez trienios (ocho de suboficial y dos de oficial), a percibir desde 1 de junio de 1967.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967 (menos para el que se indica otra fecha)

Teniente coronel honorífico D. David García Leo, en la 2.ª Región Militar.

Comandante honorífico D. Diego de la Hera González, en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Gabriel Marín García, en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Gregorio Lázaro Juarranz, en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1967.

PERSONAL EN SITUACION DE EN SERVICIOS CIVILES

Comandante (E. A.) D. Antonio Sánchez González, en la 2.ª Región Militar, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1964, a percibir desde 1 de marzo de 1965. Rectificación a la O. C. de 18 de mayo de 1965 (D. O. núm. 121).

Al mismo: Once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Fernando Fontana-Tarats, en la 4.ª Región Militar, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Capitán (E. A.) D. Salvador Valdebreño Muñoz, en la 2.ª Región Militar, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento D. Luis Mateos Gallegos, en reemplazo volun-

tario en la 2.ª Región Militar, diez trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Manuel Sánchez García, colocado en la 3.ª Región Militar, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Madrid, 20 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 28 de febrero de 1967 (D. O. núm. 52), se destina, con carácter voluntario, a las Fuerzas de la Policía Armada, Guarnición de Barcelona, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Morera de la Vall y González de Echavarri, del Grupo Ligero de Caballería X, pasando a la situación de «Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar, que determina el artículo 7.º del Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223).

Madrid, 20 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de mayo de 1967, el sargento de Caballería D. Juan Olmo Martín, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961 de fecha 31 de mayo del mismo año (D. O. número 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Especialistas picadores

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de mayo de 1967, el alférez especialista picador, D. Salvador González Estupiñán, en situación de disponible en Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Situación de reserva**Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 20 de marzo de 1967, al capitán de Caballería don Miguel López Mateos, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Ciudad Rodrigo (Salamanca), continuando en la misma situación y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 19 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de mayo de 1967, el brigada de complemento de Caballería D. Pedro Garcés Chavarrias, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Badajoz), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de mayo de 1967, el brigada de complemento de Caballería D. Bernardino Resa Carcar, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, Tolosa (San Sebastián), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

**ARTILLERIA****Situaciones - Ayudantes**

Por haber pasado al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de Artillería D. Faustino Domínguez Salgado, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de la misma Arma, Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas», don Ramón Rexach Morales, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José López de Roda y Arquer, Secretario General de la Subsecretaría de este Ministerio, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Rexach Morales, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Dos de comandante de Artillería, Escala complementaria, plantilla eventual, existentes en el Parque de Artillería de Valencia.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Destinos**

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro Técnico de Intendencia, anunciada de libre elección por Orden de 19 de abril de 1967 (D. O. núm. 94), he designado al ca-

pitán de Intendencia (E. A.) D. Tomás Ortega Navas, del Depósito y Servicios de Intendencia de Ciudad Real.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en el Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada del NFD, para cajero.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en Canarias, A.O.E. y E.N.A.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, dos premios de permanencia, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967.

Del Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Baleares

Brigada D. Víctor Busutil Varona.

Del Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Canarias

Sargento D. Ricardo Zamora Aguilar.

Otro, D. José González de Ubieta Jiménez.

Del Grupo de Intendencia de Melilla

Brigada maestro de Banda D. Manuel Uribe Díaz.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23

de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se concede a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, un premio de permanencia, debiendo percibirlo a partir de 1 de enero de 1967.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Sargento D. Joaquín Regueiro Moureño.
Otro, D. Juan Checa Anguita.

Del C. I. R. núm. 16

Sargento D. José Martínez Hernández.

De la Agrupación de Intendencia número 7.

Sargento D. Antonio Hernández Rodríguez.
Otro, D. Eutimio Vicente Martín.
Otro, D. Javier Saldaña Maraña.
Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para capitanes veterinarios de la Escala activa en las Unidades que a continuación se relacionan:

Agrupación de Intendencia de Reserva General.—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

El que tenga derecho preferente para ocupar una vacante, deberá solicitarla en primer lugar, pues, en caso contrario, no se le tendrá en cuenta el mencionado derecho al cubrir dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.
Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de mayo de 1967, el bri-

gada de complemento de Veterinaria don Rafael Castillo Cruz, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de Ribadeo (Lugo), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 19 de abril de 1967 (D. O. núm. 91), se destina, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio, al teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Antonio Tagua Delgado, del Estado Mayor del Ejército del Norte de África.

Madrid, 23 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado sexto de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan al jefe, oficiales y suboficiales topógrafos que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos en la fecha que a cada uno se le señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los premios de permanencia que se indican, los cuales se percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Subinspector de Talleres (comandante) D. Juan Rivera San Juan, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Capitán topógrafo D. Antonio Navarro González, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de

noviembre de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Capitán topógrafo D. Francisco Méndez Molina, nueve trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Teniente topógrafo D. Luis Mateo Vizcaino, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967 y a percibir el octavo desde 1 de enero de 1967, y el noveno desde 1 de marzo de 1967.

Jefe de taller de segunda (teniente) don Eduardo Picaza Pérez, ocho trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1967 y a percibir el séptimo desde 1 de enero de 1967, y el octavo desde el 1 de febrero de 1967.

Alferez topógrafo D. Pedro Manuel Plaza Coll, siete trienios (seis de suboficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1967.

Jefe de taller de segunda (teniente) don Antonio Rincón Alcoceba, siete trienios (tres de suboficial), con antigüedad y efectos económicos desde 1 de abril de 1967.

Alferez topógrafo D. José María Pérez Montori, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia, que percibirá los meses de enero, febrero y marzo de 1967, dejando de percibirlos en 1 de abril del mismo año por haber sido ascendido al empleo de oficial.

Jefe de taller de tercera (alferez) don Benigno Molano Rivera, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Brigada topógrafo D. José Guillén Moreno, seis trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Brigada topógrafo D. Angel Galarreta Sáenz, seis trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Brigada topógrafo D. Antonio de la Peña Rodríguez Martín, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Sargento primero topógrafo D. Ramón Bueno Villacampa, siete trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Sargento primero topógrafo D. Rafael Cabrera Torres, siete trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964 y a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Sargento primero topógrafo D. José Rodríguez Salvo, cinco trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Sargento primero topógrafo D. Valentín Velasco del Val, cinco trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1967, y dos premios de permanencia.

Sargento primero topógrafo D. Miguel Alemán Hernández, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Sargento primero topógrafo D. Jesús Sáez Soto, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Sargento primero topógrafo D. Ricardo Rivero García, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Sargento topógrafo D. Andrés Padilla León, tres trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Sargento topógrafo D. José Parro Torres, un trienio, con antigüedad de 1 de julio de 1966 y a percibir desde el 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Sargento topógrafo D. Manuel Gamero Anaya, un trienio, con antigüedad de 1 de julio de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Sargento topógrafo D. Rafael Bouthellier Caparrós, un trienio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Maestro de taller de primera (sargento primero) D. Miguel Barberán Menéndez, un trienio, con antigüedad de 1 de diciembre de 1966 y a percibir desde el 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67 (D. O. núm. 51), se conceden a los suboficiales topógrafos que a continuación se relacionan, los premios de permanencia que a cada uno se fijan, debiendo percibirlos a partir del 1 de enero de 1967.

Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército

Brigada topógrafo D. José Escario Nasarre, dos premios de permanencia.

Sargento primero topógrafo D. Domingo Mora Casado, dos premios de permanencia.

Otro, D. Tirso González Gutiérrez, dos premios de permanencia.

Otro, D. Angel Hernández Mula, dos premios de permanencia.

Sargento topógrafo D. Juan José Pardo Lliarte, dos premios de permanencia.

Otro, D. José Granada Quintero, dos premios de permanencia.

Otro, D. José Fidalgo Legido, dos premios de permanencia.

Otro, D. Julián Asperilla Sánchez, dos premios de permanencia.

Otro, D. Angel Alcalá Robles, dos premios de permanencia.

Otro, D. Demetrio Contador Macías, dos premios de permanencia.

Alferez topógrafo D. José Fernández Adrán, un premio de permanencia, solamente lo percibirá el mes de enero.

Subteniente topógrafo D. Artemio Milla Villalba, un premio de permanencia.

Otro, D. José Luis González García, un premio de permanencia.

Otro, D. Andrés González Heras, un premio de permanencia.

Otro, D. Miguel Estrada Roldán, un premio de permanencia.

Otro, D. Carlos Arcos Cancela, un premio de permanencia.

Otro, D. Jacinto Gil Marín, un premio de permanencia.

Otro, D. Job Plaza Coll, un premio de permanencia.

Otro, D. Luis Moreno Rivero, un premio de permanencia.

Otro, D. Angel Mora Casado, un premio de permanencia.

Otro, D. César Pérez San José, un premio de permanencia.

Otro, D. Antonio Cerdón Abad, un premio de permanencia.

Brigada topógrafo D. Ramón Alonso, un premio de permanencia.

Otro, D. Juan Almagro Cruz, un premio de permanencia.

Otro, D. Félix Sanz Martín, un premio de permanencia.

Otro, D. Juan Rojas Cortejosa, un premio de permanencia.

Otro, D. Alberto Sánchez Yuntas, un premio de permanencia.

Otro, D. Anastasio Pérez Carrasco, un premio de permanencia.

Otro, D. Antonio Pajares Reinoso, un premio de permanencia.

Otro, D. Manuel Paz Seijas, un premio de permanencia.

Otro, D. Pablo Betancort Rodríguez, un premio de permanencia.

Sargento primero topógrafo don Antonio Benito Mániz, un premio de permanencia.

Otro, D. Pedro Peralta Riaño, un premio de permanencia.

Otro, D. Tomás García Martínez, un premio de permanencia.

Otro, D. Francisco Blázquez Zaballo, un premio de permanencia.

Otro, D. Rafael Ruiz Arozena, un premio de permanencia.

Otro, D. Antonio García Pilar, un premio de permanencia.

Otro, D. Luis Agudo Holgado, un premio de permanencia.

Otro, D. Estanislao García Arribas, un premio de permanencia.

Otro, D. Manuel Martín Fuentes, un premio de permanencia.

Otro, D. Santiago Abad Sendra, un premio de permanencia.

Otro, D. Pedro Martínez Valle, un premio de permanencia.

Otro, D. Salvador Moya Galacho, un premio de permanencia.

Otro, D. Fidel García Esteban, un premio de permanencia.

Otro, D. Julio Felipe Pérez, un premio de permanencia.

Otro, D. Juan Francisco Pérez Morato, un premio de permanencia.

Otro, D. Jesús Sanz Cuesta, un premio de permanencia.

Otro, D. Sebastián Medina Roa, un premio de permanencia.

Otro, D. José Meiriño Seabra, un premio de permanencia.

Otro, D. Joaquín Jimeno de Gracia, un premio de permanencia.

Otro, D. Pedro Gaspar Sánchez, un premio de permanencia.

Otro, D. Auxilio Antón Amor, un premio de permanencia.

Otro, D. Guillermo Ortega Leyva, un premio de permanencia.

Otro, D. Angel Castro Almazán, un premio de permanencia.

Otro, D. Rafael Pérez Carretero, un premio de permanencia.

Otro, D. José Serrano Gómez, un premio de permanencia.

Sargento topógrafo D. Rafael Bocanegra Sánchez, un premio de permanencia.

Otro, D. Enrique Miguel Caro, un premio de permanencia.

Otro, D. Gabriel Bergas Buñola, un premio de permanencia.

Otro, D. Rafael Seguí Arambillet, un premio de permanencia.

Otro, D. Francisco Hoyas Gil, un premio de permanencia.

Otro, D. Daniel Hernández Herrando, un premio de permanencia.

Otro, D. Arcadio Ramos Hernández, un premio de permanencia.

Otro, D. Luis Bejarano Nieto, un premio de permanencia.

Otro, D. Andrés Torres Zambrana, un premio de permanencia.

Otro, D. Máximo Chamorro González, un premio de permanencia.

Otro, D. José Ramal López, un premio de permanencia.

Otro, D. Enrique Varela Alós, un premio de permanencia.

Otro, D. Rogelio García Gavira, un premio de permanencia.

Subjefe de Taller (subteniente) don Cecilio José de la Iglesia, un premio de permanencia.

Otro, D. Enrique Paredes Tudela, un premio de permanencia.

Otro, D. Miguel Vaquera González, un premio de permanencia.

Otro (brigada), D. Pablo Gutiérrez Rivera, un premio de permanencia.

Maestro de Taller de 1.ª (sargento primero) D. Fernando Bravo Paredes, un premio de permanencia.

Otro, D. José Luis Robles de Castro, un premio de permanencia.

Otro, D. Gabriel Martínez Pérez, un premio de permanencia.

Otro, D. José Pérez Jiménez, un premio de permanencia.

Otro, D. Fernando Carazo de Pablo, un premio de permanencia.

Otro, D. José González Alonso, un premio de permanencia.

Otro, D. Valentín Díaz Rodríguez, un premio de permanencia.

Otro, D. Idolino González Navarro, un premio de permanencia.

Otro, D. Vicente Gómez Gómez, un premio de permanencia.

Otro, D. Francisco Bolaños Ureña, un premio de permanencia.

Maestro de taller de primera (sar-

gento) D. Francisco Ortega Andrade, un premio de permanencia.

Otro, D. Dativo Torres Olmo, un premio de permanencia.

Otro, D. Felipe García Galán, un premio de permanencia.

Otro, D. Tomás Mejías Delgado, un premio de permanencia.

Otro, D. Alfredo Monte Monte, un premio de permanencia.

Otro, D. Luis Sánchez Martín, un premio de permanencia.

Otro, D. Vidal Agueda Agueda, un premio de permanencia.

Otro, D. Francisco González González, un premio de permanencia.

Otro, D. Alfonso Sanfiz Lodeiro, un premio de permanencia.

Otro, D. Lauro Valles Martínez, un premio de permanencia.

Otro, D. Fernando Carvajal Rosado, un premio de permanencia.

Otro, D. Luis Macho Dobaño, un premio de permanencia.

Otro, D. Pedro Urruzola Zabalza, un premio de permanencia.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67 (D. O. núm. 51), se concede a los suboficiales topógrafos que a continuación se relacionan, los premios de permanencia que a cada uno se fijan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967.

Servicio Geográfico del Ejército

Sargento topógrafo D. Antonio López Moras, dos premios de permanencia.

Otro, D. José Lousa Bonome, dos premios de permanencia.

Otro, D. Claro Pastor Abian, dos premios de permanencia.

Subteniente topógrafo D. José del Hoyo Guerrero, un premio de permanencia.

Otro, D. Alejandro Lansac Solán, un premio de permanencia.

Sargento primero topógrafo, D. Fernando Criado Armesto, un premio de permanencia.

Sargento topógrafo D. Miguel Cortés Pérez, un premio de permanencia.

Otro, D. Juan Rodríguez Arenas, un premio de permanencia.

Otro, D. Fernando Ceballos Ezequiel, un premio de permanencia.

Otro, D. Martín Orleáns Ausere, un premio de permanencia.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Ar-

ma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 9.ª Región Militar.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Jefatura de Automovilismo de Canarias, con preferencia para los que se encuentren en posesión del Título de Instructor de Automovilismo.

Preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación:

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 15, 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, con preferencia para los que se encuentren en posesión del Título de Instructor de Automovilismo.

Preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

No podrán solicitarla aquellos a los

que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de junio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 15, 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, para los que se encuentren en posesión de los títulos de Especialista o Apto en Automovilismo.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, taquimecanógrafo o, en su defecto mecanógrafo, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden circular de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, plantilla fija, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación a enviar a la Capitanía General de Canarias: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73); que deberá tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Expirado el plazo de admisión de instancias, se efectuará por la Autoridad Judicial correspondiente, el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta en unión de las documentaciones de todos los solicitantes y actas de examen.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, existen-

te en la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, para los que se encuentren en posesión del título de Especialista o Apto en Automovilismo.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones:

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Cuatro de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

El plazo de admisión de instancias

será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza con el capitán de Caballería don Manuel Chimeno Alonso y termina con el policía armado Angel Alvarez Hernández, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 3 de mayo de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 125 % con arreglo a la Ley n.º 1/1964 y Decreto 3382/65	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Manuel Chimeno Alonso...	Capitán...	Caballería ...	Retirado..	3.741,24	8.417,79	1- 1-1967	Madrid ...	D. G. Deuda (a) ...	20- 1-67 (D. O. 21).
Don Juan García Peralta ...	Capitán H.º	Caballería ...	Retirado..	2.914,99	6.558,72	1- 4-1966	Almonte...	Huelva (b) ...	23- 3-67 (D. O. 74).
Don Emiliano Mota Jiménez ...	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado..	2.915,00	6.558,75	1- 9-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (b, c).	
Don Alfonso Zamora Aguilar...	Auxiliar 2.º	C.A.S.T.A. ...	Retirado..	3.245,54	7.302,46	1-10-1966	Cartagena ...	Cartagena (c, d, e).	
Don José Gómez Sierra ...	Maestro Her.	C. A. S. E.	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1- 3-1967	Madrid ...	D. G. Deuda (d, f).	20- 2-67 (D. O. 44).
Doña Carmen del Castillo Cantón ...	Taquimecan.	C. A. S. E.	Retirado..	2.513,72	5.655,87	1- 4-1967	Madrid ...	D. G. Deuda (d, g).	6- 3-67 (D. O. 56).
Don Andrés Barriendos Rabinad ...	Brig. Compl.	Ingenieros ...	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-11-1966	Gijón...	Gijón (d, f) ...	14- 3-67 (D. O. 64).
Orencio Nieves Pérez ...	Cabo 1.º	Legión ...	Retirado..	1.772,47	3.988,05	1-11-1966	Barcelona ...	Barcelona ...	1- 1-67 (D. O. 19).
Eusebio Echandía Chacartegui.	Cabo 1.º	Legión ...	Retirado..	1.477,06	3.323,38	1- 4-1967	Bilbao ...	Vizcaya...	11- 3-67 (D. O. 61).
Salvador Meseguer Medina...	Cabo...	Legión ...	Retirado..	1.757,48	3.954,33	1- 2-1967	Sueca ...	Valencia ...	31- 1-67 (D. O. 27).
Luis Rodríguez Fuster	Cabo...	Legión ...	Retirado..	1.757,48	3.954,33	1- 3-1967	Ceuta...	Ceuta ...	14- 2-67 (D. O. 39).
Benjamín Guerra Nin ...	Cabo...	Legión ...	Retirado..	1.757,48	3.954,33	1- 3-1967	Ceuta...	Ceuta ...	14- 2-67 (D. O. 39).
Manuel Rubio Caballero...	Cabo...	Legión ...	Retirado..	1.757,48	3.954,33	1- 3-1967	Ceuta...	Ceuta ...	14- 2-67 (D. O. 39).
Valero López Salvador ...	Cabo...	Legión ...	Retirado..	1.464,57	3.295,28	1- 2-1967	Valencia...	Valencia...	31- 1-67 (D. O. 27).
José Solana Salcedo ...	Cabo...	Legión ...	Retirado..	1.464,57	3.295,28	1- 4-1967	Ceuta...	Ceuta ...	11- 3-67 (D. O. 61).
Luis Correa Ortega ...	Cabo...	Legión ...	Retirado..	1.464,57	3.295,28	1- 5-1967	Melilla ...	Melilla ...	8- 4-67 (D. O. 82).
Miguel Gálvez Romero ...	Cabo...	Legión ...	Retirado..	1.464,57	3.295,57	1- 5-1967	Melilla ...	Melilla ...	8- 4-67 (D. O. 82).
Antonio Jaime Elizaguirre ...	Policía ...	P. Armada...	Retirado..	1.788,88	4.024,98	1- 3-1966	Barcelona ...	Barcelona (c) ...	
Manuel Moure Ledo ...	Policía ...	P. Armada...	Retirado..	1.711,09	3.849,95	1- 8-1966	Barcelona ...	Barcelona (c) ...	
José García Rufián ...	Policía ...	P. Armada...	Retirado..	1.131,66	2.546,23	1- 5-1966	Granada..	Granada (c) ...	
Don Manuel González Marcos...	Coronel H.º	Artillería ...	Retirado..	6.066,23	13.649,01	1-12-1966	Alicala de G.	Sevilla (h, i, c)...	
Don Pascual Melero Murga ...	Comandante.	Infantería ...	Retirado..	4.583,75	10.313,43	1-12-1966	Pamplona ...	Navarra (a, j)...	4-11-66 (D. O. 251).
Don Francisco Arjona Patma...	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	2.914,99	6.558,72	1-10-1966	Sevilla ...	Sevilla (b, c, k)...	
Don Augusto de la Concepción Rodríguez ...	Brig. Compl.	Legión ...	Retirado..	2.470,61	5.896,37	1- 1-1966	Novelda...	Alicante (c,d,l,m,n).	
Don Manuel Santos Calvo ...	Sargento...	Infantería ...	Retirado..	2.333,12	—	1- 2-1964	Sta. C. Tene.	Tenerife (c,f,o,p.).	
Don Lorenzo Plaza Calzacorta.	Sargento...	G. Civil ...	Retirado..	1.908,12	—	1- 1-1962	Mondragón...	Guipúzcoa (c,f,g,r).	
Cristóbal Alias Hernández...	Policía ...	P. Armada...	Retirado..	750,00	—	1- 4-1962	Tarrasa...	Barcelona (s) ...	16- 2-53 (D. O. 48).
Ángel Alvarez Hernández ...	Policía ...	P. Armada...	Retirado..	750,00	—	1- 4-1962	Barcelona ...	Barcelona (t) ...	8- 4-53 (D. O. 93).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de

1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constanza en el Servicio.

(e) Le ha sido aplicado en sueldo regulador de capitán.

(f) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(g) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(h) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1966; desde 1 de enero de 1967 de conformidad con la Ley 112/66 esta pensión se eleva a 29.400 pesetas, pero percibirá durante el año 1967 la cantidad también mensual de 24.990 pesetas, 85% de su nuevo haber pasivo.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(j) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1966; desde 1 de enero de 1967 de conformidad con la Ley 112/66 esta pensión se eleva a 25.410 pesetas, pero percibirá durante el año 1967 la cantidad también mensual de 21.598,50 pesetas, 85% de su nuevo haber pasivo.

(k) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1966; desde 1 de enero de 1967 de conformidad con la Ley 112/66, esta pensión se eleva a 18.690 pesetas, pero percibirá durante el año 1967 la cantidad también mensual de 15.886,50 pesetas, 85 por 100 de su nuevo haber pasivo.

(l) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1966; desde 1 de enero de 1967 de conformidad con la Ley 112/66, esta pensión se eleva a 11.864,99 pesetas, pero percibirá durante el año 1967 la cantidad también mensual de 10.085,24 pesetas, 85 por 100 de su nuevo haber pasivo.

(m) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(n) Hasta fin de diciembre de 1966 le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada y desde 1 de enero de 1967 le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(o) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedido el sueldo de brigada y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, percibirá la cantidad también mensual de 2.916,40 pesetas por incremento del 25 por 100; desde 1 de enero de 1965 esta pensión se eleva a 2.378,12 pesetas por haberle sido concedida la Cruz a la Constancia en el Servicio, pero percibirá hasta fin de diciembre de 1965 la cantidad también mensual

de 3.567,18 pesetas por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 a fin de diciembre de 1966, percibirá la cantidad de 4.161,71 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100 y desde 1 de enero de 1967 percibirá 4.756,24 pesetas por aumento del 100 por 100, Ley 1/64.

(p) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio a partir de 1 de enero de 1965.

(q) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Ley de 13 de diciembre de 1943 y por haberle sido concedida la Cruz a la Constancia en el Servicio, y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964 percibirá la cantidad también mensual de 2.385,15 pesetas por incremento del 25 por 100; desde 1 de enero de 1965 esta pensión se eleva a 2.275,62 pesetas mensuales por Ley 82/61, pero percibirá hasta fin de diciembre de 1965 la cantidad también mensual de 3.413,43 pesetas por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 a fin de diciembre de 1966 percibirá la cantidad de 3.982,33 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100 y desde 1 de enero de 1967 percibirá 4.551,24 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64.

(r) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(s) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285), 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» número 200), 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero de 1964 («B. O. del Estado» núm. 14) y la fecha de arranque, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1911 y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964 percibirá la cantidad también mensual de 937,50 pesetas por incremento del 25 por 100; desde el 1 de enero de 1965 esta pensión se eleva a 816,66 pesetas mensuales por Ley 82/61, pero percibirá hasta fin de diciembre de 1965 la cantidad también mensual de 1.224,99 pesetas por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 a fin de diciembre de 1966 percibirá 1.429,15 pesetas mensua-

les por aumento del 75 por 100 y desde 1 de enero de 1967 percibirá 1.633,32 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64.

(t) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285), 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» número 200), 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero de 1964 («B. O. del Estado» núm. 14) y la fecha de arranque, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1911 y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964 percibirá la cantidad también mensual de 937,50 pesetas por incremento del 25 por 100; desde 1 de enero de 1965 esta pensión se eleva a 699,99 pesetas mensuales por Ley 82/61, pero continuará siendo de 750 pesetas mensuales por Ley de 22 de diciembre de 1960 (D. O. número 292), percibiendo hasta fin de diciembre de 1965 la cantidad también mensual de 1.125 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 a fin de diciembre de 1966 percibirá 1.312,50 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100 y desde 1 de enero de 1967 percibirá 1.500 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64.

Madrid, 3 de mayo de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados que empieza con el coronel de Infantería don Gerardo Albornoz y García del Busto y termina con el policía armado José Carnero García, concedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Ley 82/61 de 23 de diciembre de 1961 y Ley 112 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 297), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 29 de abril de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo — Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual — Ley 112/66 — Pesetas	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Gerardo Albornoz y García del Busto	Coronel	Infantería	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Oviedo	Oviedo	(a, b).
Don José Ascaso Mingote	Coronel	Caballería	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don Juan Astorga Astorga	Coronel	Artillería	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Archidona	Málaga	(a, b).
Don Jesús Ulecia de la Plaza	Coronel	Artillería	Retirado..	28.350,00	1-1-1967	24.097,50	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don Angel Santori Alcalde	Coronel	Intendencia.	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Sevilla	Sevilla	(a, b).
Don Juan Torres Roig	Coronel	O. M.	Retirado..	28.140,00	1-1-1967	23.919,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don José Parga Rapa	Cor. Ing. N.	Armada...	Retirado..	27.066,66	1-1-1967	23.006,66	Madrid	D. G. Deuda	(a).
Don Manuel Acedo Cerdá	Cor. Ing. N.	Armada...	Retirado..	26.133,33	1-1-1967	22.213,33	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don Edmundo Núñez Limón	Cor. Intend.	Armada...	Retirado..	26.133,33	1-1-1967	22.213,33	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don Lorenzo Pérez-Pardo Peña	Coronel	Aviación...	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don Abelardo Quintana Barragán	Coronel	Aviación...	Retirado..	30.450,00	1-1-1967	25.882,50	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don Eduardo de Tapia Sánchez	Coronel	Aviación...	Retirado..	29.400,00	1-1-1967	24.900,00	Madrid	D. G. Deuda	(a).
Don Luis Polo Polo	Coronel	Aviación...	Retirado..	25.013,32	1-1-1967	21.261,33	Madrid	D. G. Deuda	(a).
Don Alberto Aza Hevia	Coronel H.º	Infantería	Retirado..	28.350,00	1-1-1967	24.097,50	Oviedo	Oviedo	(a, b, c).
Don Ernesto Martín Baylo	Coronel H.º	Infantería	Retirado..	27.720,00	1-1-1967	23.562,00	Sevilla	Sevilla	(a, b, c).
Don Jorge Ozores Marquina	Coronel H.º	Ingenieros	Retirado..	29.973,12	1-1-1967	25.477,15	Madrid	D. G. Deuda	(a, b, c).
Don Liborio Amézaga Villa	Tte. coronel.	Ingenieros	Retirado..	24.150,00	1-1-1967	20.527,50	S. Sebastián	Guipúzcoa	(a, d).
Don Javier Muñagorri Berraondo	Tte. coronel.	Aviación...	Retirado..	19.950,00	1-1-1967	16.957,50	Madrid	D. G. Deuda	(a).
Don Felipe del Hoyo Machado	Tte. cor. H.º	Infantería	Retirado..	26.250,00	1-1-1967	22.312,50	Tenerife... ..	Tenerife... ..	(a, b, e).
Don Angel Jurado Delgado	Comandante.	Infantería	Retirado..	24.780,00	1-1-1967	21.063,00	Tenerife... ..	Tenerife... ..	(a, b).
Don José Albira Garcés	Comandante.	Infantería	Retirado..	24.780,00	1-1-1967	21.063,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don Juan Sánchez Rincón	Comandante.	Infantería	Retirado..	24.780,00	1-1-1967	21.063,00	Pamplona ..	Navarra	(a, b).
Don Angel Murillo Sánchez	Comandante.	Infantería	Retirado..	24.570,00	1-1-1967	20.884,50	Almadén... ..	Ciudad Real	(a, b).
Don Antonio Torres Alcaraz	Comandante.	Ingenieros	Retirado..	25.410,00	1-1-1967	21.598,50	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don Luis Máñez Macián	Comandante.	Ingenieros	Retirado..	23.940,00	1-1-1967	20.349,00	Figueras... ..	Gerona	(a).
Don Demetrio Pérez García	Comandante.	Ingenieros	Retirado..	23.730,00	1-1-1967	20.170,50	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don Manuel Imbuluzqueta Mainz	Comte. cap.	Eclesiástico.	Retirado..	19.950,00	1-1-1967	16.957,50	Pamplona ..	Navarra	(a, d).
Don Manuel Arrabal Ortega	Comandante.	Intendencia.	Retirado..	24.990,00	1-1-1967	21.241,50	Sevilla	Sevilla	(a, b).
Don Angel Travesí Bibiano	Comandante.	O. M.	Retirado..	23.100,00	1-1-1967	19.635,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, d).
Don Julio Penedo Rey	Cap. corbeta	Armada...	Retirado..	25.830,00	1-1-1967	21.955,50	Barcelona ..	Barcelona	(a, b).
Don Alfonso Paul de la Montaña López	Comandante.	Aviación...	Retirado..	25.410,00	1-1-1967	21.598,50	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don Jaime Pla Ureña	Comandante.	Aviación...	Retirado..	11.899,99	1-1-1967	10.114,99	Madrid	D. G. Deuda	(a, f).
Don Mariano Yufera Guirao	Comt. audit.	Aviación...	Retirado..	8.866,66	1-1-1967	-7.536,66	Barcelona ..	Barcelona	(a).
Don Bartolomé Mulet Trobat	Comte. H.º	Artillería	Retirado..	24.255,00	1-1-1967	20.616,75	Llubi... ..	Baleares	(a, g, h).
Don Manuel Guerrero Mayor	Capitán...	Infantería	Retirado..	21.735,00	1-1-1967	18.474,75	Madrid	D. G. Deuda	(a, h).
Don José Ruiz González	Capitán...	Infantería	Retirado..	21.735,00	1-1-1967	18.474,75	Madrid	Jaén... ..	(a).
Don Gregorio Molinero Ruiz	Capitán...	Caballería	Retirado..	22.365,00	1-1-1967	19.010,25	Valencia... ..	Valencia... ..	(a, h).
Don Bartolomé Ruiz Ruiz	Capitán...	Caballería	Retirado..	21.315,00	1-1-1967	18.117,75	Madrid	D. G. Deuda	(a, h).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
				Pesetas	Día Mes Año	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Saturnino García Lahuería	Capitán...	Artillería	Retirado..	22.365,00	1-1-1967	19.010,25	Tarragona ..	Tarragona ..	(a, h).
Don Juan Muñoz Rosado	Capitán...	Ingenieros	Retirado..	21.735,00	1-1-1967	18.474,75	Murcia ...	Murcia ...	(a).
Don Juan Rodríguez Rivas...	Capitán...	S. M. ...	Retirado..	22.155,00	1-1-1967	18.831,75	Granada..	Granada ..	(a).
Don César de Santiago Fernández	Cap. médico	S. M. ...	Retirado..	22.575,00	1-1-1967	19.188,75	Vigo... ..	Vigo	(a, h).
Don Modesto Murillo Oliveras	Jefe Tall. 1.ª	Agr. O. y T.	Retirado..	23.205,00	1-1-1967	19.724,50	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(a, g, h).
Don José Prieto Pastoriza	Capitán...	G. Civil ...	Retirado..	23.995,00	1-1-1967	19.545,75	Palma M. ...	Baleares... ..	(a, h).
Don Antonio López Rodríguez	Cap. compt.º	Infantería	Retirado..	21.210,00	1-1-1967	18.028,50	Vigo... ..	Vigo	(a, h, i).
Don José Parial Ortega...	Cap. compt.º	Infantería	Retirado..	21.210,00	1-1-1967	18.028,50	Játiva ...	Valencia ...	(a, h, i).
Don Silvestre Álvarez Romero	Cap. compt.º	Infantería	Retirado..	21.210,00	1-1-1967	18.028,50	Toledo ...	Toledo ...	(a, h, i).
Don Andrés Robas Castellanos	Cap. compt.º	Infantería	Retirado..	21.210,00	1-1-1967	18.028,50	Granada. ...	Granada ...	(a, h, i).
Don Amador García Delgado	Cap. compt.º	Artillería	Retirado..	21.210,00	1-1-1967	18.028,50	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, i).
Don Manuel Sánchez Palazón...	Cap. compt.º	Artillería	Retirado..	21.210,00	1-1-1967	18.028,50	Sevilla ...	Sevilla ...	(a, i).
Don José García López	Cap. compt.º	Ingenieros	Retirado..	20.770,00	1-1-1967	17.671,50	Almería... ..	Almería ...	(a, h, i).
Don Marcelo Ortega Martín	Capitán H.º	G. Civil ...	Retirado..	18.900,00	1-1-1967	16.065,00	Madrid ...	D. G. Deuda	(a, d, i).
Don Luis Sarcada Catalina	Capitán H.º	G. Civil ...	Retirado..	18.270,00	1-1-1967	15.529,50	Oviedo ...	Oviedo ...	(a, d, f, i).
Don Antonio Ramos Moya	Teniente	Infantería	Retirado..	20.790,00	1-1-1967	17.671,50	S. Sebastián	Guipúzcoa	(a, h).
Don José Rodríguez Lago	Teniente	Infantería	Retirado..	19.110,00	1-1-1967	16.243,50	Vigo... ..	Vigo	(a, j).
Don Francisco Rodríguez de la Rosa	Teniente	Infantería	Retirado..	19.110,00	1-1-1967	16.243,50	Cádiz... ..	Cádiz	(a, d, k).
Don Juan Antonio Urdiales	Teniente	Infantería	Retirado..	19.110,00	1-1-1967	16.243,50	Sevilla ...	Sevilla ...	(a, j).
Don Gaspar García González...	Teniente	Infantería	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Castellón ...	Castellón ...	(a, j).
Don Manuel García de Vera	Teniente	Infantería	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	El Rosario ..	S. C. Tenerife	(a, j).
Don Victorino Antón Pérez...	Teniente	Infantería	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, j).
Don José Oteo Sobrón	Teniente	Infantería	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Almería... ..	Almería ...	(a, j).
Don Sinio Vaz Rodríguez	Teniente	Infantería	Retirado..	18.060,00	1-1-1967	15.351,00	La Coruña ..	La Coruña ...	(a, j).
Don Antonio Guirado Noguerras	Teniente	Caballería	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Badajoz... ..	Badajoz ...	(a, j).
Don José Urbistondo Mayora	Teniente	Caballería	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, j).
Don José Mullor Ibáñez	Teniente	Artillería	Retirado..	20.790,00	1-1-1967	17.671,50	Aguadulce ..	Almería ...	(a, d).
Don Luis Romeo Monzón	Teniente	Artillería	Retirado..	19.530,00	1-1-1967	16.600,50	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, d).
Don José Veilla López	Teniente	Artillería	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(a, j).
Don Olegario Robles Fernández	Teniente	Artillería	Retirado..	18.060,00	1-1-1967	15.351,00	Palma de M.	Baleares ...	(a, j).
Don Aproniano García Villatruea	Teniente	Ingenieros	Retirado..	19.530,00	1-1-1967	16.600,50	Madrid ...	D. G. Deuda	(a, d).
Don Federico Palacios Lozano	Teniente	Ingenieros	Retirado..	19.110,00	1-1-1967	16.243,50	Valladolid ..	Valladolid ...	(a, j).
Don Antonio Angulo González	Teniente	Ingenieros	Retirado..	19.110,00	1-1-1967	16.243,50	Madrid ...	D. G. Deuda	(a, j).
Don Fructuoso García Andrés...	Teniente	Ingenieros	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, j).
Don Teodoro Álvarez Cabana...	Teniente	Ingenieros	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Sevilla ...	Sevilla ...	(a, j).
Don Ricardo Aparicio Bergés...	Teniente	Ingenieros	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Valencia... ..	Valencia... ..	(a, j).
Don Francisco Guerra Ortiz	Teniente	Intendencia..	Retirado..	19.110,00	1-1-1967	16.243,50	Sevilla ...	Sevilla ...	(a, d).
Don Manuel Quesada Espinosa	Teniente	S. M. ...	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Sevilla ...	Sevilla ...	(a, j).
Don Francisco Seoane Montero	Contra- maestre may. 1.ª	Armada... ..	Retirado..	23.100,00	1-1-1967	19.635,00	El F. del C.	El Ferrol del C. ...	(a, h).
Don Juan Bernaldo de Quirós Ramírez	Teniente	Aviación...	Retirado..	19.950,00	1-1-1967	16.957,50	Getafe ...	D. G. Deuda	(a, h).
Don Manuel Guerra Montes de Oca	Tte. Sanidad	Aviación...	Retirado..	19.110,00	1-1-1967	16.243,50	Arucas ...	Las Palmas... ..	(a, l).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual.	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
				Pesetas	Día Mes Año	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Bonifacio Talamanca Malagón	Teniente	G. Civil	Retirado..	19.950,00	1-1-1967	16.957,50	Madrid	D. G. Deuda	(a, d, f).
Don Marcial Real Pérez	Tte. compt.º	Infantería	Retirado..	14.594,99	1-1-1967*	12.405,74	Cuenca	Cuenca	(a, j, m).
Don Juan Torres Gilabert	Tte. compt.º	Infantería	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Cádiz..	Cádiz	(a, j, m).
Don Antonio Ramos Molina	Tte. compt.º	Infantería	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Huelva	Huelva	(a, j, m).
Don David Mozo Barbero	Tte. compt.º	Infantería	Retirado..	13.964,99	1-1-1967	11.870,24	Bermillo Sa.	Zamora	(a, d, j, m).
Don Juan Rivas Fernández	Tte. compt.º	Caballería	Retirado..	13.964,99	1-1-1967	11.870,24	Albuñol	Granada	(a, j, m).
Don Félix Sancho Rubio	Tte. compt.º	Artillería	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Madrid	D. G. Deuda	(a, j, m).
Don Rafael Pérez Sánchez	Tte. compt.º	Artillería	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Sevilla	Sevilla	(a, j, m).
Don Primo Montes Galache	Tte. compt.º	Artillería	Retirado..	13.964,99	1-1-1967	11.870,24	Madrid	D. G. Deuda	(a, j, m).
Don Simón Rebollo Bernal	Tte. compt.º	Ingenieros	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	St.ª Cruz T.	S. C. Tenerife	(a, m).
Don Ventura Pérez San José	Tte. compt.º	Ingenieros	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Alcalá Río	Sevilla	(a, j, m).
Don Aurelio Bayón Cantalapiedra	Tte. compt.º	Aviación	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Valladolid	Valladolid	(a, j, m).
Don Antonio de Pedro Juan Hervás	Tte. compt.º	Aviación	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Madrid	D. G. Deuda	(a, j, k, m).
Don Manuel Sanz López	Tte. compt.º	G. Civil	Retirado..	14.466,66	1-1-1967	12.296,66	Madrid	D. G. Deuda	(a, j, o).
Don Adolfo Peña Ventura	Teniente H.º	Infantería	Retirado..	15.644,99	1-1-1967	13.298,24	Palmas G. C.	Las Palmas G. C.	(a, j, k, o).
Don José Ardila Rodríguez	Teniente H.º	G. Civil	Retirado..	15.224,99	1-1-1967	12.941,24	Sevilla	Sevilla	(a, j, o).
Don José Barrachina Martín	Alférez	Ingenieros	Retirado..	18.293,32	1-1-1967	15.549,32	Barcelona	Barcelona	(a).
Don Francisco Quiñonero Luna	Alférez	Aviación	Retirado..	16.053,32	1-1-1967	13.645,33	Madrid	D. G. Deuda	(a).
Don Santiago Ortega Merino	Alf. compt.º	Infantería	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Toledo	Toledo	(a, j, m).
Don Vicente Roizo López	Subteniente..	Infantería	Retirado..	15.644,99	1-1-1967	13.298,24	Toledo	Toledo	(a, j).
Don Pablo Salgado Marcos	Subteniente..	Ejt.º Tierra.	Retirado..	18.794,99	1-1-1967	15.975,74	Pedroso A...	Salamanca	(a, j).
Don Pedro Rico Ballesteros	Subteniente..	Ejt.º Tierra.	Retirado..	17.534,99	1-1-1967	14.904,74	S. Sebastián	Guipúzcoa	(a, j).
Don Pedro Moreno Castro	Subteniente..	Aviación	Retirado..	15.644,99	1-1-1967	13.298,24	Sevilla	Sevilla	(a, j).
Don Clemente Zamora Adrián	Subteniente..	Aviación	Retirado..	15.644,99	1-1-1967	13.298,24	Madrid	D. G. Deuda	(a, j).
Don Fidel Zornosa Alvarez	Subteniente..	Aviación	Retirado..	15.644,99	1-1-1967	13.298,24	Madrid	D. G. Deuda	(a, j).
Don Pablo Sánchez Fernández	Subteniente..	Aviación	Retirado..	15.644,99	1-1-1967	13.298,24	Madrid	D. G. Deuda	(a, j).
Don Francisco Tellería Gainza	Subteniente..	Aviación	Retirado..	15.644,99	1-1-1967	13.298,24	Madrid	D. G. Deuda	(a, j).
Don Juan Antonio Rodríguez Rodríguez	Subteniente..	Aviación	Retirado..	15.644,99	1-1-1967	13.298,24	Sevilla	Sevilla	(a, j).
Don Arturo Pérez Rodríguez	Subteniente..	Aviación	Retirado..	15.014,99	1-1-1967	12.762,74	Madrid	D. G. Deuda	(a, j).
Don Juan Palacios González	Subteniente..	Aviación	Retirado..	15.014,99	1-1-1967	12.762,74	Madrid	D. G. Deuda	(a, j).
Don José Ros Martínez	Brigada.	Infantería	Retirado..	13.964,99	1-1-1967	11.870,24	Navarrés	Valencia	(a, j).
Don José Perianez Muñoz	Brigada.	Artillería	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Algeciras	Cádiz	(a, j).
Don Antonio Rigo Salom	Brigada.	Artillería	Retirado..	13.964,99	1-1-1967	11.870,24	Palma de M.	Baleares	(a, j).
Don Sebastián Sanjuán Pérez	Brig. músico	Aviación	Retirado..	14.805,00	1-1-1967	12.584,25	Madrid	D. G. Deuda	(a, j).
Don Dositeo Otero Fernández	Brigada.	G. Civil	Retirado..	12.285,00	1-1-1967	10.442,25	Vigo	Vigo	(a, j).
Don Heliodoro Arriaga Ciaurri	Brigada.	G. Civil	Retirado..	12.285,00	1-1-1967	10.442,25	Villabona	Guipúzcoa	(a, j).
Don Ceferino Piti Batista	Brig. compt.º	Infantería	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Moya	Las Palmas	(a, j, p).
Don Francisco Permuy Porto	Brig. compt.º	Infantería	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Infiesto	Oviedo	(a, d, j, p).
Don Julián Navarro Palomares	Brig. compt.º	Infantería	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Córdoba.	Córdoba	(a, p).
Don Joaquín Muñoz Lozano	Brig. compt.º	Infantería	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Cádiz..	Cádiz	(a, j, p).
Don Ramón Soriguren Alicante	Brig. compt.º	Infantería	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Vitoria	Alava	(a, j, p).
Don Pedro Sicilia García	Brig. compt.º	Infantería	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	St.ª Cruz T.	Sta. C. Tenerife	(a, j, p).

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 percibirá el 85% del haber mensual, Ley 112-66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		OBSERVACIONES
				Pesetas	Día Mes Año	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Aurelio Ruiz Fernández...	Brig. compt.º	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Alicante..	Alicante ...	(a, j, p).
Don Rafael Reyes Castañeda ...	Brig. compt.º	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Cádiz... ..	Cádiz ...	(a, j, p).
Don Pascual Puyo Mendiara...	Brig. compt.º	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Ansó... ..	Huesca ...	(a, j, p).
Don Manuel Muriel Tapia ...	Brig. compt.º	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Plasencia ...	Cáceres ...	(a, j, f, p).
Don Claudio Moreno Reglado.	Brig. compt.º	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Ayamonte ...	Huelva ...	(a, j, p).
Don Esteban Barberena Olague	Brig. compt.º	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Alcoz... ..	Navarra ...	(a, j, f, p).
Don Faustino Snaidea Carrasco	Brig. compt.º	Legión ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, j, p).
Don Manuel Nebot Cabo ...	Brig. compt.º	Caballería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Barcelona ...	Barcelona ...	(a, j, p).
Don Antonio Arribas Alvaro ...	Brig. compt.º	Caballería ...	Retirado..	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Prat de Ll.	Barcelona ...	(a, j, p).
Don Damián Escuer Fortea...	Brig. compt.º	Artillería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, j, k, p).
Don Juan Hernández Casado ...	Brig. compt.º	Artillería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	H. Llobregat	Barcelona ...	(a, p).
Don Esteban Esteban Batalla...	Brig. compt.º	Artillería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, j, p).
Don Joaquín Alvarez Ruiz ...	Brig. compt.º	Artillería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Guadalajara.	Guadalajara ...	(a, l, p).
Don José Peret Salvá ...	Brig. compt.º	Artillería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Las Palmas..	Las Palmas... ..	(a, j, p).
Don Valentín Ternel Alba ...	Brig. compt.º	Artillería ...	Retirado..	12.285,00	1-1-1967	10.442,25	Benimamet..	Valencia ...	(a, j, p).
Don Tomás Hernández de la Peña ...	Brig. compt.º	Artillería ...	Retirado..	12.285,00	1-1-1967	10.442,25	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(a, j, p).
Don Juan Puerto Villanueva ...	Brig. compt.º	Artillería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Mahón ...	Baleares ...	(a, j, p).
Don José Polanco García ...	Brig. compt.º	Artillería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Las Palmas..	Las Palmas... ..	(a, l, p).
Don Manuel Navarro González.	Brig. compt.º	Artillería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Valladolid ..	Valladolid ...	(a, j, p).
Don Francisco Peinado Castillo	Brig. compt.º	Artillería ...	Retirado..	11.655,00	1-1-1967	9.906,75	Granada... ..	Granada... ..	(a, l, p).
Don Leoncio Alcoba Castillo ...	Brig. compt.º	Ingenieros ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Barcelona ...	Barcelona ...	(a, j, p).
Don Alfredo Rodríguez Gil... ..	Brig. compt.º	Ingenieros ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Monzón... ..	Huesca ...	(a, j, p).
Don Rufino Moreno Gómez... ..	Brig. compt.º	Ingenieros ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, j, p).
Don Eduardo Camacho Vera ...	Brig. compt.º	S. M. ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Badajoz... ..	Badajoz ...	(a, l, p).
Don Fernando Arribas Pérez...	Brig. C. esp.	Aviación ...	Retirado..	8.866,66	1-1-1967	7.536,66	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, t, p).
Don Jerónimo Gil Doña ...	Sargento ...	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Ronda ...	Málaga ...	(a, j).
Don José Castro Romero ...	Sargento ...	Infantería ...	Retirado..	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Córdoba... ..	Córdoba ...	(a, j).
Don Juan Ramos Mendo ...	Sargento ...	Artillería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Mérida ...	Badajoz ...	(a, j).
Don Juan Durán González ...	Sargento ...	S. M. ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Balaguer ...	Lérida ...	(a, j).
Don Santiago Bedoya Picallo...	Sagt.º fog.º	Armada... ..	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Sevilla ...	Sevilla ...	(a, j).
Don José Falcón Domínguez ...	Sagt.º mec.º	Aviación... ..	Retirado..	9.426,66	1-1-1967	8.012,66	Figueras ...	Gerona ...	(a, l).
Don Antonio Pérez Casero ...	Sagt.º mec.º	Aviación... ..	Retirado..	8.866,66	1-1-1967	7.536,66	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, l).
Don José Bonilla Peregrina ...	Sargento ...	G. Civil ...	Retirado..	10.814,99	1-1-1967	9.192,74	Mataró ...	Barcelona ...	(a, j, f).
Don Gregorio Cubillo Lapuente.	Sargento ...	G. Civil ...	Retirado..	10.395,00	1-1-1967	8.835,75	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, j).
Don Acacio Fernández Villarroel ...	Sargento ...	G. Civil ...	Retirado..	10.395,00	1-1-1967	8.835,75	Bilbao ...	Vizcaya ...	(a, l).
Don Antonio Hervás Parra... ..	Sargento ...	P. Armada..	Retirado..	11.025,00	1-1-1967	9.371,25	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, j).
Don Ramón Rivero Alvarez ...	Sargento ...	P. Armada..	Retirado..	10.604,99	1-1-1967	9.014,24	Barcelona ...	Barcelona ...	(a, l).
Don Bernardo Sánchez Ramos.	Sargento ...	P. Armada..	Retirado..	10.184,99	1-1-1967	8.657,24	Barcelona ...	Barcelona ...	(a, j).
José Cendán Yáñez ...	Cabo 1.º... ..	G. Civil ...	Retirado..	7.980,00	1-1-1967	6.783,00	Carballo... ..	La Coruña ...	(a, r).
Pedro Díaz-Harrazza Mayayo ...	Cabo... ..	Gud.º S. E.	Retirado..	7.560,00	1-1-1967	6.426,00	El Pardo ...	D. G. Deuda ...	(a, q).
Francisco Velasco Lucas ...	Corneta... ..	G. Civil ...	Retirado..	7.466,66	1-1-1967	6.346,66	Palencia... ..	Palencia ...	(a, r).
Luis Barco Cabecera ...	Guardia... ..	G. Civil ...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Murcia ...	Murcia ...	(a, q).
Isidro Vivanco López ...	Guardia... ..	G. Civil ...	Retirado..	8.460,00	1-1-1967	7.140,00	Murcia ...	Murcia ...	(a, q).
José Blasco Núñez ...	Guardia... ..	G. Civil ...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Mataró ...	Barcelona ...	(a, q).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corres- ponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo — Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112-66 — Pesetas	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Francisco Díez Frías	Guardia	G. Civil	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, q)
António Hernández Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Valladolid	Valladolid	(a, q)
Román Hernández Martín	Guardia	G. Civil	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Salamanca	Salamanca	(a, q)
Vicente Herranz García	Guardia	G. Civil	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Gijón	Gijón	(a, q)
Juan Fernández Morillo	Guardia	G. Civil	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, q)
Adolfo Arribas Cardero	Guardia	G. Civil	Retirado	8.213,32	1-1-1967	6.981,32	Logroño	Logroño	(a, q)
José Azanza Velaz	Guardia	G. Civil	Retirado	8.213,32	1-1-1967	6.981,32	Pamplona	Navarra	(a, q)
Antolín Fernández Gutiérrez	Guardia	G. Civil	Retirado	8.213,32	1-1-1967	6.981,32	Baracaldo	Vizcaya	(a, q)
Julían Artolas Morras	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Pamplona	Navarra	(a, q)
Alberto Cazcarro Otal	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Sabiñánigo	Huesca	(a, q)
José Cubero Suárez	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Sevilla	Sevilla	(a, q)
Diego Valle González	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Sevilla	Sevilla	(a, q)
Ramón Verde García	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Vigo	Pontevedra	(a, q)
José Villar Pampín	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Noya	La Coruña	(a, r)
Martín Campos Siem	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Huesca	Huesca	(a, q)
Bartolomé Cerdá Taberner	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Felanitx	Baleares	(a, q)
Sergio Cid Cid	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Vigo	Vigo	(a, q)
Ricardo Díaz Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	St.ª Col. Gr.	Barcelona	(a, q)
José Dios Carbia	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Valencia	Valencia	(a, q)
Francisco Martín Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Valladolid	Valladolid	(a, k, q)
Jesús Pérez García-Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Palmas G. C.	Las Palmas G. C.	(a, f, q)
Luis Villa López	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, r)
Julían Arrieta Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Neguri	Vizcaya	(a, r)
Eugenio Varona Iturriaga	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Medina P.	Burgos	(a, q)
Isidro Cid Espoz	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Legazpia	Guipúzcoa	(a, q)
José Cuadrado Prieto	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, r)
Florencio Cabrera García	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, r)
Jesús Calzada Calzada	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Teruel	Teruel	(a, q)
Luis Carrero Dionisio	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Valencia	Valencia	(a, q)
Manuel Carrascosa Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Ciudad Real	Ciudad Real	(a, q)
Pedro del Campo Ocón	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Logroño	Logroño	(a, r)
Federico Alvarez Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Canet Mar.	Barcelona	(a, r)
Juan Almagro López	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Torreblasco- pedro	Jaén	(a, s)
Alberto Ballesteros Zafra	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Puente Genil	Córdoba	(a, r)
Francisco Becerril Cruz	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Valverde C.	Huelva	(a, r)
José Vázquez García	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Santiago C.	La Coruña	(a, r)
José Vicente Sarmiento	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Jaén	Jaén	(a, s)
Benigno Vieites Vázquez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Gijón	Gijón	(a, r)
Diego Villarín Aladro	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Cádiz	Cádiz	(a, r)
José Villalba Cabeza	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	S. Gregorio	Gerona	(a, r)
Felipe Cruz García	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Badajoz	Badajoz	(a, r)
José Domínguez Álvarez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Redondela	Pontevedra	(a, r)
Diego Cervantes Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Gijón	Gijón	(a, r)
Emilio Fernández Iglesias	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Lorria	Lugo	(a, r)
Antonio Fernández Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Laroco	Orense	(a, r)
Manuel Feijoo Feijoo	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Lugo	Lugo	(a, r)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo — Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66 — Pesetas	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Manuel Estepa Rivas	Guardia...	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Puente Genil	Córdoba ...	(a, r).
Jesús Esteban Cabezado	Guardia...	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Guadalajara.	Guadalajara ...	(a, s).
Lucas Hernández Hernández	Guardia...	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, r).
Juan Barba Rando	Guardia...	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Granollers ..	Barcelona ...	(a, s).
Angel Baena Fernández	Guardia...	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Vendrell ...	Tarragona ...	(a, s).
Andrés Varela García	Guardia...	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Vallirana ...	Barcelona ...	(a, s).
Manuel Chacón Puig	Guardia...	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Tomelloso ...	Ciudad Real ...	(a, s).
Pedro Carmona Merino	Guardia...	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Tarrasa... ..	Barcelona ...	(a, s).
Florencio Clemente Alcázar	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	8.773,32	1-1-1967	7.457,32	Ciudad Real	Ciudad Real ...	(a, q).
José Ballesta Céspedes	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Murcia ...	Murcia ...	(a, q).
Gregorio Domínguez de la Hiz	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, q).
Jesús Vicente Sánchez	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, q).
Luis Amores Mateos	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Salamanca...	Salamanca... ..	(a, q).
Manuel Cabello Molina	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Málaga ...	Málaga ...	(a, q).
Manuel Domínguez Sánchez	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Mérida ...	Badajoz ...	(a, q).
Salvador Hernández Martín	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, q).
Antonio Fernández Moreno...	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Málaga ...	Málaga ...	(a, q).
Tomás Candón Pastor	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Barcelona ...	Barcelona ...	(a, q).
Domingo Álvarez Montero	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Pamplona ...	Navarra ...	(a, q).
Manuel Asenjo Pérez	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, q).
Francisco Bailón Pelegrín...	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Barcelona ...	Barcelona ...	(a, q).
José Barco Sampol	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Barcelona ...	Barcelona ...	(a, q).
Eduardo Baudín Ruiz	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Irún ...	Guipúzcoa ...	(a, q).
Gumersindo Vega Fernández...	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, q).
Rafael Vizcaino Rodríguez...	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Las Palmas.	Las Palmas G. C.	(a, q).
José Vidal Cao	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Orense ...	Orense ...	(a, q).
Cayetano Bueno Moréns...	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Castellón. ...	Castellón... ..	(a, q).
Juan Cabrera Pérez	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Las Palmas.	Las Palmas G. C.	(a, q).
Angel Cardona García	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, q).
Francisco Carrero Giles	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, q).
José Hernández Santana	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Las Palmas.	Las Palmas G. C.	(a, q).
Valentín Herrero García	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, q).
Alejandro Fernández Viejo...	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Gijón... ..	Gijón ...	(a, q).
Antonio Fernández Herrero	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, q).
Timoteo Fernández Zambrano.	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Sevilla ...	Sevilla ...	(a, d, r).
Julián Crespo Villalba	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Valladolid	Valladolid ...	(a, q).
Bernardino Redondo Testier	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Barcelona ...	Barcelona ...	(a, q).
Primitivo Rodríguez Berrugue- te	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, r).
José Carnero García	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Monterroso...	Lugo ...	(a, r).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la

Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Le ha sido aplicado en sueldo regulador de comandante.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(i) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(m) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(n) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(o) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(p) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(q) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(r) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(s) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(t) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 29 de abril de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

PERSONAL MARROQUÍ

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. número 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se señala al personal marroquí que figura en la misma que empieza con el sargento marroquí Yilali Ben Tahar B. Sarguini, número 8.852 del Grupo de Infantería de Ceuta núm. 3 y termina con el cabo marroquí Salah Ben Mohamed Chaui, núm. 2.487U, del Benemérito Cuerpo de Mutilados Marroquíes, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («B. O. del Estado» número 58) y 172/65 (D. O. núm. 292).

Madrid, 2 de mayo de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Número	Grupo a que pertenece	Haber que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año			Punto de residencia de los interesados y Pagaduría Militar por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
								Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Yilali Ben Tahar B. Sarguini...	Sargento Marroquí.	8.852	Inf.ª Ceuta n.º 3...	828,73	1	octubre	1960	Tetuán	Tetuán	(a, b, c, d).
Abdeslam Ben Kassen Garbany	Sargento Marroquí.	13.149	Inf.ª Ceuta n.º 3...	828,73	1	octubre	1960	Tetuán	Tetuán	(a, b, c, d).
Bumendien Mohamed Hach Adf.	Sargento Marroquí.	4.686	Inf.ª Alhué. n.º 5.	1.669,97	1	agosto	1963	Quebdana	Tetuán	(b, d, e, f, g).
Mohamed Ben Dani Chauia. ...	Sargento Marroquí.	3.348	Tirad. Ifni n.º 1...	2.319,99	1	enero	1967	Settar... ..	Tetuán	(b, d, f).
Said Ben Ham-mu Ben Aixa ...	Soldado Marroquí.	1.137	Tirad. Ifni n.º 1...	750,00	1	febrero	1962	Tetuán	Tetuán	(d, f, h, i).
Salah Ben Mohamel Chaui... ..	Cabo Marroquí. ...	2.487 U	Mutilados Marroq.	1.050,00	1	enero	1966	Tetuán	Tetuán	19-1-67 (D. O. n.º 16). (b, d, f, k, l).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1957 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Este haber pasivo se le fija de conformidad con la Ley de 17 de julio de 1945, Decreto-Ley de 7 de septiembre de 1960 y Ley de 17 de julio

de 1956 («B. O.» núm. 200) y lo percibirá hasta fin de diciembre de 1964; desde 1 de enero de 1965 a fin de diciembre de 1965 esta pensión se eleva a 1.649,99 pesetas mensuales por Ley 82/61; desde 1 de enero de 1966, esta pensión se eleva a 2.144,98 pesetas mensuales, pero percibirá hasta fin de diciembre de 1966 la cantidad también mensual de 3.753,71 pesetas, por aumento del 75 por 100, Ley 172, de 1965; desde 1 de enero de 1967 percibirá 4.289,96 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 172/65.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(c) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(d) Durante el año 1965 no se le aplican los incrementos de la Ley 1/64 por estar pendiente de resolución consulta elevada a la Superioridad.

(e) Este haber pasivo se le fija de conformidad con la Ley de 26 de fe-

brero de 1953 («B. O.» núm. 58) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de julio de 1953.

(f) Tampoco se le aplican los beneficios de la Ley 172/65, porque para ello es requisito indispensable que por el interesado se solicite

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad 12,50 pesetas, por la pensión de un Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(h) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de julio de 1953 y Ley de 22 de julio de 1961 («B. O. del Estado» n.º 175) y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1911.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 15 pesetas, por la pensión de una Cruz de Guerra.

(k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30 pese-

tas, por la pensión de dos Cruces de Guerra.

Madrid, 2 de mayo de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María del Carmen Sánchez Fernández y termina con doña Leonor Bermúdez Schell y hermana.

Madrid, 2 de mayo de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulado Pesetas
Doña M. ^a del Carmen Sánchez Fernández	Huérfana	Infantería	Coronel D. José Sánchez Fernández	1.751,78
Doña Carmen Muntiel Grañen	Huérfana	Artillería	Teniente coronel D. Ricardo Muntiel Tamayo	1.567,01
Doña María Rivera Bentubo	Huérfana	Legión	Comandante D. Isaac Rivera Denos	5.037,50
Doña Marciana Martínez Caballero	Viuda			
Doña M. ^a del Pilar Camacho Ochizola	Huérfana			
Doña M. ^a Teresa Camacho Ochizola	Huérfana	Ingenieros	Comandante D. Juan Camacho Domínguez	1.424,64
Doña M. ^a del Carmen Camacho Martínez	Huérfana			
Doña M. ^a Concepción Camacho Martínez	Huérfana			
Doña Eulalia Sánchez Lóbez	Huérfana	Infantería	Capitán D. Francisco Sánchez Mostazo	1.239,29
Doña M. ^a Soledad Cortes Pujadas	Huérfana	Caballería	Capitán D. Manuel Cortes Pujadas	884,37
Doña María García Rodríguez	Huérfana			
Doña Luisa García Medina	Huérfana	Inf. Marina... ..	Teniente D. Francisco García Oviedo	81,00
Doña Francisca García Medina	Huérfana			
Doña Isabel Servera Amengual	Huérfana	Artillería	Teniente D. Juan Servera Cardell	1.055,55
Don Roberto González Ibán	Huérfano	Aviación... ..	Teniente D. Roberto González Fonasse	2.491,66
Doña Salvadora Castán Miranda	Huérfana	Guardia Civil... ..	Teniente D. Martín Castán Pocino	938,55
Doña Araceli Ullastres Laurencena... ..	Huérfana	Guardia Civil... ..	Teniente D. Eloy Ullastres Poncio	1.820,83
Doña Emilia Elizari Arroyo	Huérfana	Carabineros... ..	Teniente D. Manuel Elizari Simón	1.128,43
Doña Josefa Crespo Ivars	Huérfana	Guardia Civil... ..	Alférez D. Jaime Crespo Ivars	987,50
Doña M. ^a Angeles Fernández Alonso	Huérfana	Armada... ..	Maquinista primero D. José Fernández Fernández	1.104,18
Doña Pilar Romero Romero	Huérfana	Inf. Marina... ..	Auxiliar D. José Romero Menéndez	615,10
Doña Estrella Romero Romero	Huérfana			
Doña Pilar Cancio Gómez	Huérfana	Armada... ..	Auxiliar 1.º C. A. S. T. A. don Nicasio Cancio Fernández	623,76
Doña Nuria Ferrer Quintana	Huérfana	Infantería	Brigada músico D. José Ferrer Porchas	663,71
Doña Encarnación Elías Carrasco	Huérfana	Infantería	Suboficial D. Vicente Elías Bedmar	626,56
Doña Josefa Valladolid Pedrosa	Huérfana			
Doña Isabel Valladolid Pedrosa	Huérfana	P. Armada... ..	Sargento D. Juan Miguel Valladolid Martínez... ..	620,13
Doña Isabel Villar Calvo	Huérfana			
Doña Rafaela Villar Calvo	Huérfana	Guardia Civil... ..	Cabo Camilo Villar Villar	1.454,02
Doña M. ^a Concepción Villar Calvo	Huérfana			
Doña M. ^a Luisa Martín Sánchez	Huérfana	Carabineros... ..	Carabiniere Rufino Martín Antúnez	559,02
Doña Obdulia Martín Sánchez	Huérfana			
Doña M. ^a del Rosario Guillén Merodio	Huérfana	P. Armada... ..	Guardia Esteban Guillén Gracia	00
Doña Luisa Márquez Moliner	Huérfana			
Doña María Márquez Moliner	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia José Márquez Moreno	500,00
Doña Mariela Aznar Peral	Viuda	Carabineros... ..	Carabiniere José Peral Soler	500,00
Doña Carmen de Haro Marcos	Viuda	P. Armada... ..	Guardia Torcuato Jiménez Jiménez	500,00
Doña Carmen Luceno Estudillo	Huérfana			
Doña Concepción Luceno Estudillo	Huérfana	Armada... ..	Capataz Maestranza D. Evaristo Luceno Martínez	533,61
Doña Adelaida Camarzana Pena	Huérfana	Guardia Civil... ..	Sargento D. Gregorio Camarzana Arribas	620,13
Doña Amparo Pradas Pérez	Huérfana			
Doña María Pradas Pérez	Huérfana	Carabineros... ..	Sargento D. Marcelino Pradas García	620,13
Doña Juana Trinidad Escóin Decap... ..	Huérfana			
Doña Isabel Escóin Decap	Huérfana	Guardia Civil... ..	Corneta Miguel Escóin Forner	563,33
Doña Celestina Izquierdo Altable... ..	Huérfana			
Doña Rosa Sales Criado	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia Pedro Izquierdo Lucas	525,00
Doña María Alcántara García	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia Damián Sales Pesado	525,00
Doña Ana Alcántara García	Huérfana	Carabineros... ..	Carabiniere Antonio Alcántara Albancher	607,53
Doña Clotilde González Alvarez	Huérfana	Carabineros... ..	Carabiniere Arturo González Cruz	583,33

QUE SE CITA

Total pens. más un incremento a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de Observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	3.065,52	3.503,45		12	oct.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
---	---	2.742,26	3.134,01		16	nov.	1966	Valencia...	Valencia...	Valencia...	3
---	---	8.815,61	10.074,98		7	oct.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
---	---	2.493,12	2.849,28		16	oct.	1966	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	4
---	---	---	2.478,46		16	ene.	1967	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	5
---	---	1.547,64	1.768,73		1	jul.	1966	Navarra...	Navarra...	Navarra...	5
---	---	1.632,41	1.865,61		27	dic.	1966	Cádiz...	S. Fernando ...	Cádiz...	6
---	---	1.847,16	2.111,04		5	dic.	1966	Baleares..	P. Mallorca..	Baleares..	7
---	---	4.360,39	4.933,30		22	dic.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	8
---	---	1.643,04	1.877,76	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	18	oct.	1966	Huesca ...	Huesca ...	Huesca ...	9
---	---	2.136,43	2.441,63		30	ene.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	9
---	1.602,69	1.974,80	2.256,91		23	sep.	1965	Valencia...	Benifayo ...	Valencia...	10
---	---	1.728,12	1.975,00		31	mayo	1966	Alicante..	Alicante...	Alicante..	11
---	---	---	2.208,32		8	ene.	1967	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	11
---	---	1.076,41	1.230,18		12	nov.	1966	Cádiz...	S. Fernando ...	Cádiz...	12
---	---	1.091,58	1.247,52		23	agos.	1966	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	13
---	---	1.161,47	1.327,39		7	dic.	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	14
---	---	1.096,48	1.253,12		16	nov.	1966	Jaén ...	Jaén ...	Jaén ...	14
---	---	1.085,22	1.240,25		11	agos.	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	15
---	---	2.309,52	2.868,02		21	jun.	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	16
---	838,52	973,27	1.118,02		24	dic.	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	6
---	---	918,75	1.050,00		1	dic.	1966	Murcia ...	Múrcia ...	Murcia ...	17
---	---	875,00	1.000,00		4	nov.	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	6
---	---	---	1.000,00		28	feb.	1967	Alicante..	Alicante ...	Alicante..	17
---	---	---	1.000,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 57/60	19	ene.	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	18
867,01	800,41	933,81	1.067,21		15	jun.	1964	Cádiz...	S. Fernando ...	Cádiz...	19
775,16	930,19	1.085,22	1.240,23		15	jun.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	19
775,16	930,19	1.085,22	1.240,25		15	jun.	1964	Córdoba..	Córdoba ...	Córdoba...	6
729,16	874,99	1.020,83	1.166,66		15	jun.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	20
656,25	787,50	918,75	1.050,00		15	jun.	1964	Valladolid ...	Peñafiel... ..	Valladolid ...	20
656,25	787,50	918,75	1.050,00		15	jun.	1964	Cáceres ...	Montánchez...	Cáceres ...	20
759,53	911,43	1.063,33	1.215,23		15	jun.	1964	Pontevedra...	L. Nieves ...	Pontevedra...	6
729,16	874,99	1.020,83	1.166,66		15	jun.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	20

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulado — Pesetas
Doña Julita Ana Alonso Martín	Huérfana			
Doña Sebastiana Alonso Martín	Huérfana	Carabineros..	Carabinero Julián Alonso Rodríguez	534,70
Doña Manuela Alonso Martín	Huérfana			
Doña M.ª del Pilar Sánchez Díaz	Huérfana	Carabineros..	Carabinero Julián Sánchez Sánchez	559,00
Doña Covadonga Sánchez Díaz	Huérfana			
Doña M.ª del Carmen Sánchez Such	Huérfana	Carabineros..	Carabinero Cayetano Sánchez Company	559,00
Doña Isabel Celia Rianza Cuesta	Huérfana	Carabineros..	Carabinero Miguel Rianza Muñoz	525,00
Doña Rosalía Faustino Rodríguez	Huérfana	Carabineros..	Carabinero José Faustino Piris	525,00
Doña Sebastiana Faustino Rodríguez	Huérfana			
Doña Joaquina Pons Mayans	Huérfana	Carabineros..	Carabinero Juan Pons Llopis	500,00
Doña M.ª Antonia Pons Mayans	Huérfana			
Doña Pascua Serantes Martínez	Viuda.	Armada...	Peón Maestranza Evaristo Yáñez Rodríguez	500,00
Doña Aurelia González Outiveros	Viuda.	Guardia Civil..	Guardia Diocleciano García Vega	500,00
Doña Julia Pilar López Notario	Huérfana	Guardia Civil..	Guardia Paulino López Uribes	500,00
Doña Josefa González Fernández	Huérfana	Guardia Civil..	Guardia Ramón González Velasco	500,00
Doña Quintina Martín Rodríguez	Huérfana	Guardia Civil..	Guardia Agustín Martín del Pozo	500,00
Doña Manuela Martín Rodríguez	Huérfana			
Doña Encarnación Moure Alarcón	Huérfana	Carabineros..	Carabinero Nicolás Moure González	500,00
Doña Filomena Moure Alarcón	Huérfana			
Doña Carmen Cid Blanch	Huérfana	Carabineros..	Carabinero Ramón Cid Ripollés	500,00
Doña Carmen Herrera Mielgo	Huérfana	Carabineros..	Carabinero Severiano Herrera López	500,00
Doña Josefa Polo Bautista	Viuda.	Legión ..	Cabo primero Alfonso Avila Martín	500,00
Don José Luis Andrés Lorenzo	Huérfano	Guardia Civil..	Guardia Victorino Desiderio Andrés Esteban	500,00
Don Francisco Andrés Lorenzo	Huérfano			
Doña Dolores García de la Concha Otermín	Huérfana		General de División Excmo. Sr. D. José García de la Concha	2.657,00
Doña Zoa Salamero Brú	Huérfana	Guardia Civil..	General de División Excmo. Sr. D. Ricardo Salamero Ortiz	10.424,70
Doña M.ª del Pilar Sagnier Sanjuanena	Huérfana	Jurídico ..	Consejero togado Excmo. Sr. D. Joaquín Sagnier Villavechia	2.632,00
Doña Luisa Jesusa Vara del Rey y Paillarés	Huérfana	Infantería ..	General de Brigada Excmo. Sr. D. Joaquín Vara del Rey y Rubio	10.000,00
Doña M.ª Luisa del Campo Llamera	Huérfana	Infantería ..	General de Brigada Excmo. Sr. D. José del Campo Tabernilla	2.077,00
Doña M.ª del Pilar Vaxeras Romeo	Huérfana	Infantería ..	General de Brigada Excmo. Sr. D. Juan Vaxeras Coll	2.348,00
Doña M.ª de la Salud de Montes Pérez	Huérfana	Infantería ..	Teniente coronel D. Juan Montes Moreno	1.643,70
Doña Rosario de Montes Pérez	Huérfana			
Doña M.ª Ascensión Victoria Amado Vázquez	Huérfana	Infantería ..	Teniente coronel D. Juan Amado Aguilar	1.570,00
Doña Josefa Poch López	Viuda.	Inf. Marina.	Teniente coronel D. Ramón Rodríguez Delgado	1.595,10
Doña Clara Torres Monereo	Huérfana	Guardia Civil..	Teniente coronel D. Isidro Torres Soto	1.668,00
Doña M.ª Dolores Zubiri Vidal	Huérfana	Guardia Civil..	Comandante D. Gregorio Zubiri García	1.668,00
Doña Africa Abad Ponjoán	Huérfana	Infantería ..	Comandante D. Ramón Abad Salinas	1.376,00
Doña M.ª Soledad Somoza Iglesias	Huérfana	Caballería ..	Comandante D. Epifanio Somoza Espinilla	1.376,00
Doña Nieves Ortega Cubero	Huérfana	Infantería ..	Capitán H.º D. Fortunato Ortega Rubio	744,00
Doña Victoria Jiménez Pérez	Huérfana	Infantería ..	Capitán D. Domingo Jiménez Paredes	1.054,50
Doña Esperanza Lias y Pequeño	Huérfana	Infantería ..	Capitán D. Fernando Lias Yepes	860,00
Doña Ascensión García López de la Vega	Huérfana			
Doña Luisa García López de la Vega	Huérfana			
Doña Concepción García López de la Vega	Huérfana	Artillería..	Capitán D. Victoriano García López Rengel	895,70
Don Enrique García López de la Vega	Huérfano			
Don Victoriano García López de la Vega	Huérfano			

Total pens. más un incremento a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones	
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
668,40	802,08	935,76	1.069,44		15	jun.	1964	Santander ...	Santander ...	Santander ...	21	
698,77	838,52	978,27	1.118,02		15	jun.	1964	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	5	
698,77	838,52	978,27	1.118,02	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 60/64	15	jun.	1964	Alicante...	Denia ...	Alicante...	—	
656,25	787,50	918,75	1.050,00		15	jun.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—	
656,25	787,50	918,75	1.050,00		15	jun.	1964	Cáceres...	Cedillo ...	Cáceres ...	6	
625,86	751,03	876,20	1.001,37		15	jun.	1964	Alicante...	Javea ...	Alicante...	6	
625,00	750,00	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64, 60/64 y 57/60	15	jun.	1964	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	23	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Lugo... ..	(Lugo) Quiroga.	Lugo... ..	23	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	24	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Oviedo ...	C. de Aller ...	Oviedo ...	—	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	6	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Orense ...	Orense ...	Orense ...	6	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Zamora...	A. Sayago ...	Zamora...	—	
---	---	---	1.125,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64, 57/60 y Decreto 3382 del 65	28	mar.	1966	Ceuta...	Ceuta...	Cádiz...	25	
---	---	---	1.125,00		22	abr.	1966	Avila...	Adamero ...	Avila...	26	
3.321,61	3.985,93	4.650,25	5.314,57		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	27	
---	---	---	20.869,44		23	ene.	1967	Valencia..	Valencia...	Valencia..	28	
3.292,22	3.949,46	4.607,60	5.265,94		28	dic.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	29	
15.03,40	15.652,08	18.260,76	20.879,44		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	30	
---	3.116,13	3.635,43	4.154,83		22	feb.	1965	Tenerife..	Tenerife...	Tenerife..	31	
---	---	4.109,44	4.696,50		30	oct.	1966	C. Real ...	Ciudad Real ...	C. Real ...	33	
2.054,68	2.465,61	2.876,54	3.287,47		28	dic.	1964	Huelva ...	P. del Condado.	Huelva ...	33	
---	---	2.743,93	3.141,63	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	2	dic.	1966	Valencia...	Valencia...	Valencia..	34	
1.993,91	2.392,69	2.791,47	3.190,25		28	dic.	1964	Cádiz...	S. Fernando ...	Cádiz...	35	
---	---	---	3.336,10		3	ene.	1967	Valencia...	Valencia...	Valencia..	36	
---	---	2.919,08	3.336,10		26	nov.	1966	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	37	
---	---	2.408,07	2.752,08		17	oct.	1966	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	38	
---	---	2.408,07	2.752,08		3	nov.	1966	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	39	
880,55	1.116,66	1.302,77	1.488,88		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	40	
---	---	1.845,27	2.108,89		9	dic.	1966	Toledo ...	M. la Jara...	Toledo ...	41	
1.075,07	1.290,08	1.505,09	1.730,10		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	42	
---	---	1.462,58	1.671,52			30	abr.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	43

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulado — Pesetas
Doña M.ª Purificación Niebla Sanz ...	Huérfana	Inválidos ...	Capitán D. Damián Niebla. Incógnito ...	1.190,00
* Doña M.ª del Pilar Acín Alayeto ...	Huérfana	O. M.	Capitán D. Angel Acín Martínez ...	1.239,00
Doña Angela Acín Alayeto ...	Huérfana			
Don Manuel Pérez Batallón y García				
Doña M.ª de los Dolores Pita Pedreira ...	Padres ...	S. M.	Teniente médico D. Agustín Pérez Batallón y Pita ...	1.897,00
Doña Irene Gil García ...	Huérfana	Guardia Civil...	Teniente D. Rafael Gil Marín ...	1.079,00
Doña Anunciación Martín Fernández	Huérfana	Guardia Civil...	Teniente D. Rafael Martín Caballero ...	1.079,00
Doña Avelina Arribas Noriega ...	Huérfana			
Doña M.ª Cristina Arribas Noriega ...	Huérfana	Guardia Civil...	Teniente D. Gabriel Arribas Blanco ...	998,00
Doña María del Río González ...	Huérfana	Carabineros...	Teniente D. Fernando del Río Menéndez ...	720,00
Doña Pilar Vega Sanmartino ...	Huérfana	Carabineros...	Teniente D. Joaquín Vega Parajón ...	1.079,00
Doña Saturnina Granizo Toledano ...	Huérfana	Carabineros...	Teniente D. Elías Granizo Ortego ...	720,00
Doña Concepción Castrejón Sande ...	Huérfana	Infantería ...	Teniente D. Mariano Castrejón Marco ...	583,00
Doña Luisa Sánchez García ...	Huérfana	Armada...	Maquinista 1.º D. Pedro Sánchez Nadal ...	987,00
Doña Elvira Ruiz Ponseti ...	Huérfana			
Doña Margarita Ruiz Ponseti ...	Huérfana	Armada...	Maquinista 1.º D. Pablo Ruiz Verde ...	626,00
Doña Francisca Ruiz Ponseti ...	Huérfana			
Doña Victoria Regal Hurtado de Mendoza ...	Huérfana			
Doña Eloisa Regal Hurtado de Mendoza ...	Huérfana	Armada...	Oficial celador 1.º D. Federico Regal Bruges ...	1.005,00
Doña Luisa Manuel Sanz ...	Huérfana			
Doña Piedad Manuel Sanz ...	Huérfana	C. A. S. E. ...	Maestro armero D. Enrique Manuel Herrera	744,00
Doña Aquilina García Meana ...	Viuda. ...	Artillería...	Brigada D. Jesús López Ipiéns ...	517,00
Doña Rosa Morant Ruiz ...	Huérfana	Guardia Civil...	Brigada D. Vicente Morant Ripols ...	736,00
Doña Angela Morant Ruiz ...	Huérfana			
Doña Aurora López López ...	Viuda. ...	Artillería...	Sargento D. Ursinato Andrés Arce ...	500,00
Doña María Roselló Salas ...	Huérfana	Guardia Civil...	Sargento D. Arnaldo Roselló Homar ...	644,00
Doña Ramona Gómez Gómez ...	Huérfana	Guardia Civil...	Sargento D. Juan Gómez García ...	620,00
Doña Rogelia Gómez Gómez ...	Huérfana			
Doña Carmen López García ...	Huérfana	Guardia Civil...	Sargento D. Francisco Vicente López Expósito.	596,00
Doña Angeles Martínez Obispo ...	Huérfana	Caballería ...	Suboficial D. Angel Martínez Gutiérrez ...	626,00
Doña Ana Rubio López ...	Huérfana			
Doña Enriqueta Rubio López ...	Huérfana	Alabarderos ...	Alabardero D. Mariano Rubio Rubio ...	890,00
Doña Manuela Suárez López ...	Huérfana			
Doña Cándida Suárez López ...	Huérfana	Guardia Civil...	Cabo Gumersindo Suárez Meilán ...	738,00
Doña Antonia Suárez López ...	Huérfana			
Doña María Miralles Pérez ...	Huérfana	Guardia Civil...	Guardia Ramón Miralles Pomares ...	500,00
Doña Segunda Martínez Pérez ...	Huérfana	Guardia Civil...	Guardia Isidoro Martínez Sáez ...	500,00
Doña Eulalia Rubio Vicente ...	Huérfana			
Doña Teresa Rubio Vicente ...	Huérfana	Carabineros...	Carabiniro Sebastián Rubio Fernández ...	510,00
Doña Isabel Ruiz Marín ...	Huérfana	Carabineros...	Carabiniro Andrés Ruiz Romero ...	500,00
Doña Josefa Company Such ...	Huérfana	Carabineros...	Carabiniro Roque Company Sánchez ...	559,00
Doña Amalia Artero Martínez ...	Huérfana	Carabineros...	Carabiniro Tomás Artero Martínez ...	559,00
Doña Ascensión Calvo de Lucas ...	Huérfana	Carabineros...	Carabiniro Jaime Calvo Ros ...	525,00
Doña Pilar Sanz García ...	Viuda. ...	O. M.	Capitán D. Heraclio Pascual Pascual ...	1.098,00
Doña Micaela Carrio Coch ...	Viuda. ...	Armada...	Celador 2.º de P. y P. don Francisco López Foncubierta ...	615,00
Doña Leonor Bermúdez Schelle ...	Huérfana			
Doña Margarita Teodora Bermúdez Schelle ...	Huérfana	Artillería...	Coronel D. Teodoro Bermúdez Reina ...	1.688,00

pens. en in- cremen- to par- tir de 1-1-64 fec. que arranque Pesetas	Total pens. más un in- cremento 50% a par- tir de 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un in- cremento 75% a par- tir de 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremen- to a partir de 1-1-67 se- gún fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señala- mientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	2.083,57	2.381,24		29	agos.	1966	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	44
---	---	2.168,63	2.478,43		14	oct.	1966	Vigo	Vigo	Pontevedra...	45
397,21	2.756,65	3.216,09	3.675,53		23	dic.	1964	Lugo	Lugo	Lugo	46
---	1.619,79	1.889,75	2.159,71		10	agos.	1965	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	47
349,82	1.619,79	1.889,75	2.159,71		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	48
---	---	---	1.877,76		25	abr.	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	49
900,16	1.080,19	1.260,22	1.440,25		28	dic.	1964	Pontevedra...	Arbo ...	Pontevedra...	50
---	---	---	2.159,72		18	ene.	1967	Alicante..	Alicante	Alicante..	51
---	---	1.260,49	1.440,79		1	nov.	1966	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	52
---	---	968,83	1.107,28		28	mar.	1966	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	53
---	---	---	1.975,06		10	ene.	1967	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	53
---	---	---	1.253,12		14	mar.	1967	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	54
1.257,57	1.508,84	1.760,31	2.011,78		28	dic.	1964	Cádiz... ..	P. Real ...	Cádiz ...	55
---	---	---	1.458,80	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/64 y 193/64	28	marz.	1967	Alicante..	Alicante... ..	Alicante..	56
---	---	---	1.035,76		17	ene.	1967	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	57
---	---	1.288,22	1.472,25		2	nov.	1966	Málaga ...	Alpandeire...	Málaga ...	58
---	---	---	1.000,00		24	ene.	1967	Burgos ...	P. del Río ...	Burgos ...	59
805,05	966,66	1.127,77	1.288,88		30	jun.	1962	Baleares..	P. Mallorca. ...	Baleares..	59
---	913,19	1.085,22	1.240,25		14	ene.	1965	Guipúzcoa ...	Guipúzcoa ...	Guipúzcoa ...	60
74,03	893,73	1.042,68	1.191,63		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	60
---	939,84	1.096,48	1.253,12		7	jun.	1965	Ceuta... ..	Ceuta... ..	Cádiz... ..	60
---	---	---	1.780,54		25	abr.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	60
93,03	853,11	995,29	1.137,47		28	dic.	1964	Lugo... ..	Lugo ...	Lugo... ..	61
620,86	---	876,20	1.001,37		30	mar.	1966	Alicante..	Alicante... ..	Alicante..	61
---	751,03	876,20	1.001,37		23	dic.	1964	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	61
---	---	---	1.020,82		25	abr.	1967	Valencia..	Valencia... ..	Valencia..	61
---	---	876,20	1.001,37		17	mayo	1966	Almería..	R. de Mar ...	Almería...	62
698,77	---	978,27	1.118,02		6	feb.	1966	Alicante..	Altea ...	Alicante..	62
666,25	838,52	978,27	1.118,02		28	dic.	1964	Alicante..	Villajoyosa...	Alicante..	62
---	787,50	918,75	1.050,00		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	62
---	---	---	2.471,08	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/64 y Decre- to 3382/65	5	dic.	1966	Zaragoza. ...	Zaragoza ...	Zaragoza. ...	63
---	---	1.076,42	1.230,20	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/64 y 30/61	22	jul.	1961	Baleares..	P. Mallorca..	Baleares..	64
---	---	2.946,44	3.367,36	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/64 y 193/64	1	ene.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	65

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso-contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Fernández Cano, a quien le fue concedida por Orden de 14 de agosto de 1962 (D. O. núm. 202).
3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Bentubo, a quien le fue concedida por Orden de 25 de mayo de 1963 (D. O. núm. 144).
4. La percibirán en la forma siguiente: La viuda, la mitad y la otra mitad, en coparticipación y por partes iguales las huérfanas. La huérfana que pierda la aptitud legal, su parte de pensión acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Si pierden la aptitud legal las huérfanas del primer matrimonio doña Pilar y doña María Teresa, se extinguirá la pensión de orfandad, pasando por entero a la viuda.
5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Angeles Pujada Gastón, a quien le fue concedida el 2 de octubre de 1962.
6. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Amengual Bestard, a quien le fue concedida por Orden de 22 de junio de 1962 (D. O. núm. 175).
8. Se le transmite la pensión vacante por matrimonio de doña María del Carmen Iban y Martínez, a quien le fue concedida por Orden de 12 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 297). Esta pensión la percibirá hasta el 22 de septiembre de 1976 en que cumple los 28 años de edad.
9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Elena (Laurencena Indart, a quien le fue concedida por Orden de 14 de agosto de 1962 (D. O. núm. 202).
10. Se rectifica la pensión conce-

didada por Orden de 16 de julio de 1966 (D. O. núm. 174) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Casimira Francisca Alonso Arias, a quien le fue concedida por Orden de 4 de octubre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 246).

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Romero Fabre, a quien le fue concedida por Orden de 9 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 15).

13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Angela Gómez Fernández, a quien le fue concedida el 24 de febrero de 1962.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Carrasco Bedmar, a quien le fue concedida el 11 de septiembre de 1963.

15. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel Edrosa González, a quien le fue concedida por Orden de 5 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 280), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Jesús Calvo Sanz, a quien le fue concedida por Orden de 26 de febrero de 1964 (D. O. núm. 66), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 27 de febrero de 1980 en que quedará extinguida.

18. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 13 de enero de 1985 en que quedará extinguida.

19. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 28 de enero de 1967 (D. O. núm. 33) y se le hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

20. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa a partir de 3 de marzo de 1966, en que le nace el derecho a doña Juana. La parte de la

copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

21. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, a partir de 10 de agosto de 1965 para doña Sebastiana y 31 de diciembre de 1966 para doña Manuela, fecha en que les nace el derecho respectivamente. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

22. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1973 en que quedará extinguida.

23. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1977 en que quedará extinguida.

24. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1974 en que quedará extinguida.

25. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 28 de marzo de 1986 en que quedará extinguida.

26. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación hasta el 18 de mayo de 1969 D. José Luis, y 31 de diciembre de 1973 don Francisco, en que cumplen los 23 años de edad respectivamente. La parte del copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

27. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Marcelina Oterfín Arana, a quien le fue concedida el 25 de octubre de 1920.

28. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Zoa Bru Gómez, a quien le fue concedida por Orden de 27 de abril de 1962 (D. O. núm. 126).

29. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María del Rosario Rebollo Felisola, a quien le fue concedida por Orden de 26 de octubre de 1939 (D. O. núm. 21).

30. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Pilar Vara del Rey y Pallarés, a quien le fue concedida el 13 de mayo de 1910.

31. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Antonia Llanera Bravo de Llaguna, a quien le fue concedida el 15 de junio de 1962 (D. O. núm. 171).

32. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Prudencia Romeo Cantín, a quien le fue concedida por Orden de 10 de agosto de 1962 (D. O. núm. 199).

33. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre,

doña Ildelfonsa Pérez Navarro, a quien le fue concedida el 17 de noviembre de 1915, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

34. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Vázquez Ródenas, a quien le fue concedida por Orden de 30 de junio de 1903 (D. O. núm. 152).

35. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 31 de octubre de 1966 (D. O. núm. 259) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

36. Se rehabilita en la pensión que le fue concedida por Orden de 10 de mayo de 1941 (D. O. núm. 122).

37. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Ramona Vidal Porcal, a quien le fue concedida por Orden de 17 de julio de 1952 (D. O. núm. 188).

38. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Balbina Ponjoán Díaz, a quien le fue concedida el 4 de octubre de 1921.

39. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Pilar Iglesias López, a quien le fue concedida por Orden de 17 de julio de 1963 (D. O. núm. 188).

40. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Asunción Cubero García, a quien le fue concedida el 29 de enero de 1921.

41. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña María Jiménez Pérez, a quien le fue concedida por Orden de 3 de mayo de 1963 (D. O. núm. 127).

42. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Pequeño Pequeño, a quien le fue concedida el 1 de mayo de 1896.

43. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Ascensión de la Vega Rute, a quien le fue concedida el 22 de enero de 1942, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano D. Enrique, cesará en el percibo de su parte de pensión el 11 de abril de 1968, en que cumple los 23 años de edad.

44. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel Sanz Fernández, a quien le fue concedida el 3 de julio de 1962.

45. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Alayeto Miralles, a quien le fue concedida el 13 de marzo de 1963, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copar-

tícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

46. Pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

47. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Irene García Sáez, a quien le fue concedida por Orden de 5 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 11).

48. Se rehabilita en la pensión que le fue concedida por Orden de 23 de octubre de 1959 (D. O. núm. 257).

49. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 15 de octubre de 1964 (D. O. núm. 255) y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña María Cristina, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

50. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Juana González Llanes, a quien le fue concedida el 22 de julio de 1933.

51. Se rehabilita en la pensión que le fue concedida por Orden de 27 de marzo de 1951 (D. O. núm. 80).

52. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña María Granizo Toledano, a quien le fue concedida el 29 de septiembre de 1965.

53. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen García Montesinos, a quien le fue concedida el 1 de agosto de 1940.

54. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 3) y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Margarita y doña Francisca, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

55. Se rehabilitan en la pensión que les fue concedida por Orden de 15 de septiembre de 1911 (D. O. número 220), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

56. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 17 de enero de 1964 (D. O. núm. 27) y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho

a doña Piedad, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

57. Pensión vitalicia que percibirá en la cuantía que se expresa mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

58. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Carmen Ruiz Fernández, a quien le fue concedida por Orden de 4 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 216), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

59. Se rehabilita en la pensión concedida el 15 de julio de 1950.

60. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. núm. 189) y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Enriqueta, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

61. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 27 de mayo de 1963 (D. O. núm. 128) y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Teresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

62. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María de O Marín Pomare, a quien le fue concedida el 29 de enero de 1963.

63. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 16 de febrero de 1967 (D. O. núm. 54) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

64. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 29 de agosto de 1966 (D. O. núm. 207) y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta 31 de marzo de 1964, a razón de 500 pesetas mensuales; desde el 1 de abril a 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde 1 de enero a

31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1966, conforme se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señala-

miento que queda nulo y sin efecto. 65. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de 1 de abril de 1966 en que le nace el derecho a doña Leonor. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud

legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 2 de mayo de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada por la Superioridad la adquisición por contratación directa de diverso material de embalajes, telas y un tubo de aparato de Rayos X, según Actas Facultativas núms. 30, 54 y 58, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría (Pagaduría) de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44. Los pliegos de condiciones técnico legales y relaciones de material se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro to-

dos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1967.

Núm. 409

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente 14-A/67

El día 27 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Junta, Gobierno Militar, la adquisición por concurso de 8.096 Qm. de leña ranchos para las plazas de esta Re-

gión, en las cantidades que para cada una a continuación se detallan:

Para Granada, 729 Qm.

Para Almería, 6.192 Qm.

Para Jaén, 144 Qm.

Para Ronda, 601 Qm.

Para Málaga, 430 Qm.

Las ofertas se dirigirán en sobre cerrado al Excmo. Sr. General Presidente. Los precios límites serán reservados.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos de Intendencia de las citadas plazas y en el de la Secretaría de esta Junta.

El anuncio a prorratio entre adjudicatarios.

Granada, 23 de mayo de 1967.

Núm. 410

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISO

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 24 del corriente serán distribuidos los cuadernos números 25 y 26 de la «Colección Legislativa», final del año 1966, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 23 de mayo de 1967.

LA DIRECCION

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION